

**MUNICIPIO DE ALMOLONGA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**MARÍA ANASTACIA OJ SHICAY**

**TEMA GENERAL**

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y  
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE ALMOLONGA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**TEMA INDIVIDUAL**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2014**

**2014**

**(c)**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ALMOLONGA – VOLUMEN 9**

**2-74-CPA-2012**

**Impreso en Guatemala, C.A.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**MUNICIPIO DE ALMOLONGA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**INFORME INDIVIDUAL**

**Presentado a la Honorable Junta Directiva y al  
Comité Director**

**del**

**Ejercicio Profesional Supervisado de  
la Facultad de Ciencias Económicas**

**por**

**MARÍA ANASTACIA OJ SHICAY**

**previo a conferírsele el título**

**de**

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**en el Grado Académico de**

**LICENCIADA**

**Guatemala, abril de 2014**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Oliver Augusto Carrera Leal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, según Acta No. 7-2014 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.20 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **MARÍA ANASTACIA OJSHICAY**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABEERA MORALES  
SECRETARIO



Smp.

*Ingrid*  
REVISADO

## **ACTO QUE DEDICO**

- A DIOS:** Gracias Padre Celestial por darme la vida y la sabiduría. El sacrificio fue grande pero tú siempre me diste la fuerza necesaria para continuar y lograr este triunfo. A ti sea toda la honra, gloria y adoración.
- A MIS PADRES:** Carlos Enrique Oj Quisquinay y Paula Shicay Hernández, les agradezco de todo corazón por la confianza, apoyo y consejos que me brindaron en los momentos buenos y malos durante estos años de estudio.
- A MIS HERMANOS:** Ernesto, Angela, Carmen y Abel, gracias por contar siempre con ustedes y con quienes comparto este triunfo.
- A MIS AMIGOS:** Sender, Heidy, Gloria, Carol, Marisol, Karin, Iris y Barbara, por haber compartido gratos momentos. Con respeto y admiración.
- A LA MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA:** Gracias al personal por su ayuda y colaboración.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por formarme en mi carrera profesional.
- Y A USTED:** Con respeto.

## ÍNDICE GENERAL

	Página	
INTRODUCCIÓN	i	
<b>CAPÍTULO I</b>		
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>		
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización y extensión	2
1.2.2	Clima	5
1.2.3	Orografía	5
1.2.4	Recursos naturales	5
1.2.4.1	Hídricos	6
1.2.4.2	Bosques	7
1.2.4.3	Suelos	9
1.2.4.4	Fauna	11
1.2.4.5	Flora	12
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA	13
1.3.1	División Política	13
1.3.2	División administrativa	14
1.3.2.1	Concejo Municipal	14
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	15
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	16
1.5	POBLACIÓN	17
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento	18
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	18
1.5.3	Densidad poblacional	20
1.5.4	Población económicamente activa	21
1.5.4.1	Sexo	21
1.5.4.2	Área geográfica	23
1.6	ENTIDADES DE APOYO	23
1.6.1	Instituciones estatales	23
1.6.2	Instituciones municipales	25
1.6.3	Organizaciones no gubernamentales	25
1.6.4	Privadas	26
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	27
1.7.1	Organizaciones sociales	27

1.7.2	Organizaciones comunitarias	27
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.8.1	Unidades de mini-riegos	27
1.8.2	Centros de acopios	28
1.8.3	Mercados	28
1.8.4	Vías de accesos	28
1.8.4.1	Puentes	28
1.8.5	Telecomunicación	29
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	29
1.9.1	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	29
1.9.2	Sistema de recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos	30
1.9.3	Letrinización	30
1.10	REQUERIMIENTOS DE LA INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	30

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

2.1	SISTEMA FINANCIERO	32
2.1.1	Presupuesto	35
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	38
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	45
2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	65
2.1.2	Contabilidad integrada	66
2.1.2.1	Ingresos	67
2.1.2.2	Egresos	73
2.1.2.3	Situación financiera	76
2.1.2.4	Control interno	81
2.1.3	Tesorería	83
2.1.3.1	Ingresos	83
2.1.3.2	Egresos	84
2.1.3.3	Flujo de efectivo	85
2.1.3.4	Control interno	85
2.1.4	Préstamos y donaciones	86
2.1.4.1	Registro	87
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolso	88
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	88

2.1.4.4	Control interno	88
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	89
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	90
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	93
2.4.1	Base impositiva	94
2.4.2	Tasa al valor	94
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	94
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	95
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	97
2.7.1	Ingresos corrientes	98
2.7.2	Ingresos de capital	99
2.7.3	Préstamos y donaciones	100

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	101
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	102
3.3	SERVICIO DE MERCADO	103
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	103
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	104
3.6	EDUCACIÓN	105
3.7	OTROS	106
3.7.1	Rastros	106

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	108
4.1.1	Cobros fundamentados en base legal	110
4.1.2	Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas	110
4.1.3	Justicia y equidad	111
4.1.4	Infracciones y sanciones	111

4.1.5	Verificar periódicamente la existencia del renglón de gasto	111
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	111
4.3	CONTROL INTERNO	112
4.3.1	Manuales	113
4.3.2	Corte de formas	113
4.3.3	Normas y procedimientos	114
4.3.3.1	Presupuesto	114
4.3.3.2	Recaudación	115
4.3.3.3	Cumplimiento de entrega de informe	116
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	116
4.4.1	Voluntad política	116
4.4.2	Base Legal	116
4.4.3	Registros	116
4.4.4	Organización para la recaudación	117
4.4.5	Capacitación	117
4.4.6	Relación municipal y población	117
4.5	TRANSFERENCIA Y CALIDAD DE GASTO	117
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	118
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	119
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	119
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	120
4.10	INFORMES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN AL CONCEJO	120
	<b>CONCLUSIONES</b>	122
	<b>RECOMENDACIONES</b>	124
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>		<b>Página</b>
1	Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Análisis de la Población por Sexo, Edad, Grupo Étnico y Área. Años 1994, 2002 y 2012.	19
2	Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Población Económicamente Activa (PEA), Por Sexo. Años 1994, 2002 y 2012.	22
3	Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Población Económicamente Activa (PEA), Por Área Geográfica. Años 1994, 2002 y 2012.	23
4	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Ingresos Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	42
5	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Egresos Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	44
6	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	48
7	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	49
8	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	52
9	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios. Años 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	53
10	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	56

11	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	58
12	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Renta de la Propiedad. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	60
13	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de las Transferencias Corrientes. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	61
14	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	62
15	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	64
16	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2008. (Cifras en miles de quetzales).	68
17	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2009. (Cifras en miles de quetzales).	69
18	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2010. (Cifras en miles de quetzales).	70
19	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2011. (Cifras en miles de quetzales).	71
20	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2012. (Cifras en miles de quetzales).	72
21	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos por su Destino. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales)	75

22	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Estado de Resultados. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	77
23	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Balance General. Al 31 de Diciembre de cada año. (Cifras en miles de quetzales).	79
24	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Transferencias de Gobierno Central. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	92
25	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Fuentes de Financiamiento. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	98
26	Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos Corrientes. Período 2008-2012. (Cifras en miles de quetzales).	99

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>		<b>Página</b>
1	Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. División Política. Años 1994, 2002 y 2012.	13
2	Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango. Densidad Poblacional. Años 1994, 2002 y 2012	20

## ÍNDICE DE MAPAS

<b>No.</b>		<b>Página</b>
1	República de Guatemala. Localización geográfica del municipio del municipio de Almolonga. Año 2012.	4

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, estableció el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, como una opción de evaluación final, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. A través de este estudio se persigue conocer personalmente la situación socioeconómica que enfrenta Guatemala y proponer soluciones que ayuden a mejorar el desarrollo social y económico del mismo.

Para realizar el informe durante octubre de 2012, se asignó a un estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad, con el tema individual de investigación “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”, el cual forma parte del tema general “DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”, realizado en el segundo semestre del año 2012. El objetivo principal es dar a conocer de forma amplia las condiciones en que se encuentra la municipalidad del Municipio e identificar cuáles son las fortalezas, debilidades y la capacidad financiera con que cuenta la Corporación Municipal.

La investigación tiene como objetivo general que el estudiante conozca la situación financiera actual de la municipalidad, hacer comparaciones con años anteriores y proponer estrategias que puedan ayudar la situación financiera.

Como objetivos específicos tienen el propósito de evaluar la estructura presupuestaria y legal, verificar la elaboración de la formulación presupuestaria, ver cuáles son los controles internos que utilizan, evaluar el aprovechamiento del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-. Conocer cuáles

son las condiciones de los ingresos propios y los que se reciben por medio de los aportes del gobierno central en este caso las transferencias de capital y transferencias corrientes, asimismo lo relacionado con la inversión en proyectos, funcionamiento y deuda pública, como objeto de estudio.

Para poder llevar a cabo la investigación se utilizó el método científico, en sus tres fases: indagatoria, que consiste en obtener toda información documental a través de las fuentes primarias de observación, entrevistas, y cuestionarios al personal de la municipalidad de Almolonga, así mismo documentos relacionados con el sistema financiero de la municipalidad. La demostrativa, cuantifica las evidencias que serán los medios de evaluación financiera y la expositiva es el resultado del informe individual, estas fases se aplicaron en el trabajo de campo que se efectuó del 01 al 31 de octubre de 2012.

Se acepta la hipótesis que la situación financiera en la que se encuentra la municipalidad del municipio de Almolonga al momento de la investigación se considera que ha mejorado en el año 2012, si se compara con los años anteriores.

Es importante mencionar que el personal administrativo municipal colaboró con la investigación, especialmente el Alcalde Municipal, a quien se le agradece su colaboración. La investigación abarca de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2012, en base a la información proporcionada por el departamento de tesorería, receptoría, contabilidad y presupuesto, en las fases y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, también con los estados financieros de los cinco años generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI). Sin embargo existieron algunas limitaciones en el alcance de la investigación.

El informe comprende cuatro capítulos, donde se presentan en forma resumida el contenido de cada uno, con la información obtenida de la municipalidad de Almolonga.

**Capítulo I:** detalla el marco general municipal, proporcionando información sobre aspectos importantes como antecedentes históricos, geográficos, división político-administrativa, entre otros.

**Capítulo II:** en este apartado se menciona la situación financiera municipal. Los principales puntos que trata son: como están estructurados los ingresos que percibe la municipalidad y si estos son utilizados de acuerdo a las leyes y reglamentos, el presupuesto en sus distintas fases, en que utilizan las transferencias del gobierno central y verificar cuales son las fortalezas y debilidades de la municipalidad.

**Capítulo III:** se hace un análisis de la situación financiera de los servicios públicos que presta la municipalidad de Almolonga. Como aspectos administrativos, la cobertura, financiamiento, las tarifas y las situaciones que afrontan los servicios los cuales son utilizados por la población.

**Capítulo IV:** se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero de la municipalidad, Leyes y reglamentos que debe cumplir, control interno, plan de recaudación, la transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades, personal financiero, entre otros.

Al final del informe se da a conocer las conclusiones, recomendaciones y bibliografía consultada para la elaboración del mismo.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

Este capítulo expone los principales aspectos de la vida social y económica del municipio de Almolonga, del departamento de Quetzaltenango, de acuerdo a resultado de la investigación documental y de campo que se realizó en los centros poblados.

Dentro de las variables más importantes que se mencionan a continuación son las siguientes: marco general, antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de la inversión social y productiva.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Almolonga proviene del vocablo náhuatl, *alt* que significa “agua”, *molo* que significa “forma apocopada de”, *moloni* que significa “manar la fuente” y *cal* que es un sufijo locativo y que quiere decir “Lugar donde mana o brota el agua” por los nacimientos, riachuelos y fuentes termales que se localizan en el lugar; es un Municipio de valle fértil ubicado en la parte sur central del departamento de Quetzaltenango, Guatemala. Es conocido por el cultivo de hortalizas que abastecen el mercado nacional y que tienen mucha demanda en El Salvador.

El municipio de Almolonga ya existía desde antes de la conquista de 1524, pero se sabe que San Pedro Almolonga fue adscrita a la ciudad de Quetzaltenango el 27 de agosto de 1839, de acuerdo con la administración o distribución que se hizo del territorio nacional para realizar una más lógica administración de justicia.

En 1945 con el gobierno del Dr. Juan José Arévalo Bermejo se da un crecimiento económico en Almolonga al haber mayor movilidad para el comercio.

Hasta 1960 Almolonga contaba con sólo una aldea llamada “Los Baños”; sin embargo, el 11 de julio fue elevado al rango de Aldea el núcleo llamado “Choq’antel”, denominándose actualmente “Las Delicias”. El acuerdo gubernativo del 29 de noviembre de 1962 se declaró zona de veda temporal por un plazo mínimo de 25 años toda la zona hidrográfica del río Samalá y sus tributarios, quedando el municipio de Almolonga comprendido dentro de esta área.

La mayor parte de la población es de religión cristiana, solo algunos sacerdotes practican la religión maya.

El Municipio celebra su fiesta titular del veinte al treinta de junio, cuando la iglesia católica realiza la conmemoración en honor a San Pedro.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se refiere a los aspectos relevantes que identifican al Municipio como la localización, extensión territorial, colindancias y otras características del mismo.

### **1.2.1 Localización y extensión**

El municipio de Almolonga pertenece al departamento de Quetzaltenango, su extensión territorial es de 20 km<sup>2</sup> que significa el 1% del territorio departamental, de éstos 18.08 kilómetros constituyen laderas y montañas y 1.92 kilómetros son planicies. Se ubica a una altura de 2,251.21 metros sobre el nivel del mar y su cabecera municipal se localiza en las coordenadas geográficas latitud norte 14° 48´44´´, y longitud oeste 91° 29´40´´.

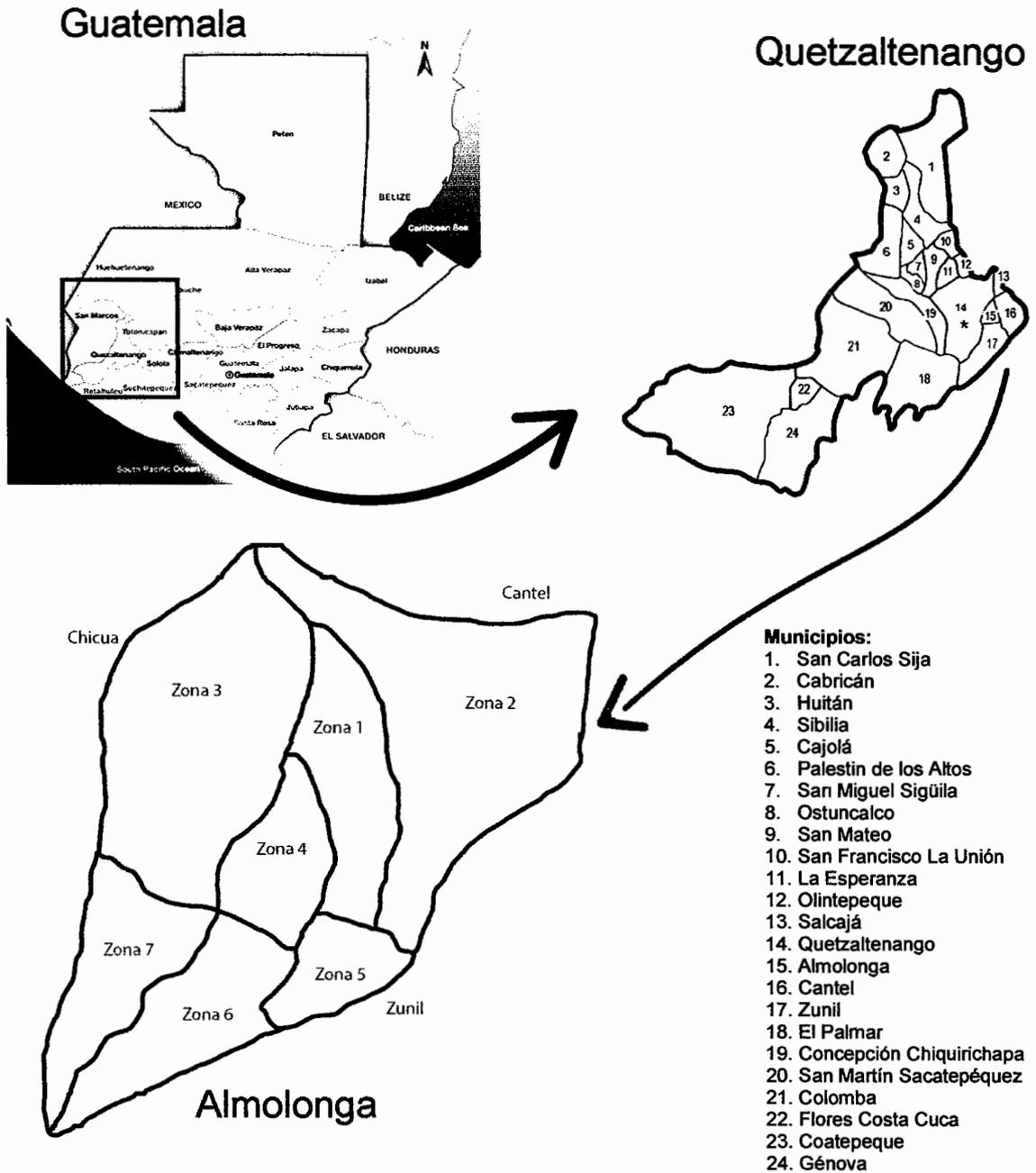
Limita al norte y al este con los municipios de Cantel y Quetzaltenango, al oeste con Quetzaltenango y al este y al sur con Zunil. Dista 5 kilómetros de la cabecera departamental y 208 kilómetros de la ciudad capital.

Para llegar a Almolonga se aborda la carretera CA-1 que conduce de la ciudad de Guatemala a Chimaltenango, luego se llega a Los Encuentros y a Quetzaltenango, para llegar desde la ciudad de Quetzaltenango a la cabecera municipal del Municipio, se va en dirección sur-este por la ruta nacional 9-S es un trayecto corto de 5 kilómetros con carretera totalmente asfaltada.

Otra ruta es por la carretera CA-9 Sur que conduce de la ciudad de Guatemala con ruta al Pacífico (de Guatemala a Escuintla vía Mazatenango y llegando Retalhuleu se sube al departamento de Quetzaltenango, rodeando el río Samalá se atraviesa el municipio de Cantel, posteriormente el municipio de Zunil, y a 6.5 kilómetros se encuentra el municipio de Almolonga.

A continuación se presenta el mapa de la localización geográfica del Municipio.

**Mapa 1**  
**República de Guatemala**  
**Localización geográfica del municipio de Almolonga**  
**Año 2012**



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación – OMP- de Almolonga.

### **1.2.2 Clima**

El municipio de Almolonga tiene un clima frío, la temperatura promedio anual es de 12 a 18 grados centígrados, con heladas en los meses de noviembre a febrero. Tiene una precipitación pluvial anual de 2,000 milímetros.

El Municipio no dispone de datos sobre el clima, el Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH- cuenta con una estación completa Tipo “B” en Olinstepeque, llamada Labor Ovalle; ubicada a una altitud de 2333 msnm cerca de la cabecera departamental y dos subestaciones tipo “D” ubicadas en San Miguel Sigüilá y Concepción Chiquirichapa.

Las estaciones muestran dos épocas típicas del altiplano occidental de Guatemala, una de lluvias de abril a septiembre y otra seca de octubre a marzo. En los meses de julio y agosto se presenta un receso de las lluvias conocido como canícula, las temperaturas máximas y mínimas son de 22.6 y 6.9 grados centígrados respectivamente, lo que indica un clima templado-frío.

### **1.2.3 Orografía**

El municipio de Almolonga cuenta con las montañas: Chopocol, Chik´chelaj, Pasumqueij, Choq´antel y Xejuyub, así mismo, limita al poniente con el volcán Cerro Quemado que se localiza aproximadamente a 2 kilómetros de distancia.

### **1.2.4 Recursos naturales**

Los recursos naturales “son todos aquellos elementos materiales e inmateriales que se encuentran en el medio físico (naturaleza) y que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades mediatas e inmediatas.”<sup>1</sup> Estos recursos lo constituyen la flora, fauna, bosques, ríos que conforman el

---

<sup>1</sup> Cristiani Alvarado, C. 2000. Recursos naturales (renovables y no renovables). Guatemala, USAC, Fac. de Ciencias Económicas. 5 p.

ecosistema de un lugar y pueden ser aprovechados por el hombre para satisfacer las necesidades.

En Almolonga se cuenta con gran variedad de recursos naturales que son aprovechados por la población para el desarrollo económico y social del Municipio, los cuales se detallan a continuación:

#### **1.2.4.1 Hídricos**

Es el conjunto de aguas de una región, “su importancia estriba en que su aprovechamiento adecuado dependen no sólo el desarrollo de la agricultura sino también el de casi todas las actividades del desenvolvimiento económico y social de los países cuya base descansa en una economía primaria.”<sup>2</sup>

En el Municipio está conformado por los riachuelos y nacimientos de agua que abastecen a la población. El riachuelo más grande del Municipio es el Chinimá ubicado en la Zona 6, el cual desemboca en el río Samalá en el municipio de Zunil; los caudales del río seco recorren parte de la Zona 3 y parte de la Zona 2.

Muchas fuentes de agua superficial que antes existían se han agotado debido a la limitación del bosque, pero la demanda del líquido se ha incrementado debido al crecimiento de la población y expansión de la actividad agrícola, por lo que el balance hídrico se vuelve negativo y se ha llegado a la extracción de agua de los niveles freáticos para satisfacer las demandas de los habitantes.

El agua que corre por los canales ha sufrido un alto grado de contaminación debido a que se emplean para el lavado de hortalizas recién cortadas y en ellas se desechan muchos recipientes vacíos de agroquímicos empleados en la

---

<sup>2</sup> Ibid. p. 6

fumigación. Las fuentes principales de contaminación hídrica son las aguas servidas, los agroquímicos, principalmente plaguicidas y las partículas provenientes de la erosión de los suelos.

En el Municipio se encuentran varios caudales de ríos secos que crecen en la época de invierno ubicados en las Zonas 3, 2 y 7; los cuales tienen un alto grado de contaminación ya que en época de verano generalmente son utilizados por la población como basureros clandestinos por lo que no son aguas para consumo humano; éstos también desembocan en el río Samalá.

El Municipio posee fuentes de agua termal provenientes del volcán Cerro Quemado, las cuales contienen azufre, son utilizadas con fines curativos y recreativos por los habitantes y constituyen un recurso importante para el desarrollo de la actividad turística. Las fuentes termales se ubican en su mayoría en la Zona 7, conocida como Los Baños.

Este recurso natural ha sufrido deterioro, las fuentes superficiales han sido contaminadas con plaguicidas, desechos sólidos y aguas servidas, algunas ya han desaparecido; también las aguas subterráneas han sido contaminadas por la elaboración de fosas sépticas sin asesoría técnica.

#### **1.2.4.2 Bosques**

El recurso forestal está formado por diversas especies de bosques que ayudan a satisfacer y mantener la vida de los humanos porque proveen alimentos, madera y fibras, apoyan la formación de suelos, regulan el clima, inundaciones y agua; también ofrecen educación y recreación, proveen conservación de la biodiversidad además de belleza paisajística y desempeñan un papel importante en la fijación de carbono.

No obstante, los escasos bosques con que cuenta el Municipio están calificados como húmedos en la parte sur y seca en la parte norte; destacan el pino, ciprés, aliso y encino. De acuerdo a información del Instituto Nacional de Bosques (INAB) de Quetzaltenango, los bosques del Municipio no son áreas protegidas y por ello no tienen información exacta del tipo de bosques que existen en el lugar.

Para el año 2003 según el censo agropecuario, Almolonga contaba con una superficie de 5.04 manzanas de bosques, lamentablemente para el año 2012 se evidencia un decremento en dicha superficie, reduciéndose a 4.67 manzanas, según datos determinados a través del trabajo de campo realizado.

Es evidente el deterioro de la masa boscosa del Municipio, el área deforestada es debido al inmoderado incremento demográfico poblacional que utiliza mayores extensiones de tierra para el cultivo de hortalizas y para vivienda, actualmente un aproximado del 15% del territorio posee bosques. Esta situación es bastante preocupante porque además de que representa un peligro para la protección de las cuencas, los recursos forestales y las actividades basadas en el uso de los bosques, representan un impacto importante en la economía del lugar.

Se pudo establecer que existen planes por parte de la Municipalidad de reforestar para proteger y restaurar las zonas de recarga hídrica, pero existe una limitada extensión de bosques municipales pues la mayoría son privados y los dueños se rehúsan a realizar proyectos de reforestación y protección de bosques, a pesar de que para el Municipio es de urgencia e indispensable hacer conciencia en la población de la buena administración del recurso forestal y ambiental, así como uso y manejo sostenible de los recursos provenientes de los bosques.

### **1.2.4.3 Suelos**

Uno de los recursos más importante del Municipio es el suelo, debido a su uso como principal insumo para la horticultura.

Los suelos son la capa superficial de la corteza terrestre, “se define como la capa laborable de la tierra, dotada de los materiales orgánicos e inorgánicos, agua y aire indispensable para la vida de las plantas y animales.”<sup>3</sup>

Debido a erupciones volcánicas, el arrastre de partículas del suelo de las áreas altas y la acumulación de este material, los suelos de Almolonga son de origen volcánico, el subsuelo lo forma una masa imperfecta de material almacenado, especialmente de arena con densidad alta y color oscuro tipo basáltico mezclado con grava y piedras muy grandes.

En la actualidad los suelos de Almolonga son ricos en materia orgánica y ofrecen mayor retención de agua y en ocasiones ayudan a combatir mejor las enfermedades vegetales; así también, son utilizados para el servicio de drenajes domiciliarios y drenajes públicos. Desde el punto de vista territorial, el suelo es un elemento escaso.

El territorio del municipio de Almolonga es un valle plano y montañoso formado por las montañas Chopocol, Chik´chelaj, Pasum-quiej, Choq´antel, Xejuyub, Chorrocانqueiej, el cerro Patux y el cerro Chuicruz; con excelente suelo que protege de accidentes y desastres provocados por la naturaleza, especialmente en épocas de frentes fríos dados en los meses de octubre a febrero de cada año. En la parte baja de los suelos se cultiva durante todo el año de dos a tres ciclos y en la parte alta solamente un ciclo en la época de lluvia.

---

<sup>3</sup> Op. Cit. p. 9

- **Tipos de suelo**

El suelo de Almolonga se encuentra dentro de la clasificación de Misceláneas, las que incluyen áreas donde algunas características geológicas u otros factores limitan su uso agrícola predominante, incluyendo los suelos aluviales y los conos volcánicos. Debido a ello los agricultores del Municipio tienen un alto consumo de fertilizantes químicos, pesticidas y fungicidas para el control de plagas y enfermedades de las plantaciones.

“La mayor parte del territorio de Almolonga posee una vocación edáfica forestal, orientada a la conservación de la cobertura boscosa, principalmente debido a sus pendientes pronunciadas, a la poca fertilidad y a que poseen muchas piedras; a pesar de esto, la mayoría del suelo está siendo sobre utilizado, más que todo para fines agrícolas, lo que va más allá de su potencial”<sup>4</sup>

“Los suelos de Almolonga pertenecen a la serie de suelos de Alotenango, los cuales se caracterizan por ser profundos, bien drenados, desarrollados sobre cenizas volcánicas recientes, su textura en el valle es franco-arenosa y en la laderas arcillosa. Su PH (contenido de materia orgánica y calcio magnesio) oscila entre 6.2 y 6.9”<sup>5</sup>.

Las clasificaciones de suelos utilizadas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, distinguen en el Municipio únicamente el tipo de suelo Retalhuleu, “representado con el símbolo Re, está constituido por ceniza volcánica intemperada, de relieve suavemente inclinado, con drenaje interno bueno.

---

<sup>4</sup> Cfr. SCEP (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, GT). 2008. Plan de desarrollo municipal de Almolonga, Quetzaltenango 2008-2020. pp. 34 – 86

<sup>5</sup> Ibid. p.166

El suelo superficial es de color café oscuro, con textura y consistencia franco arcillo limosa friable y un espesor aproximado de 25 centímetros.

El subsuelo es de color café a café rojizo, de consistencia friable y textura arcillosa; con un espesor aproximado de uno a dos metros. Se caracteriza por tener una capacidad de abastecimiento de humedad alta, con peligro de erosión leve y una fertilidad natural baja.”<sup>6</sup>

- **Usos del suelo**

En Almolonga se presentan básicamente tres usos del suelo, el de vivienda fundamentalmente urbana, el agrícola y el forestal, cada uno de ellos con características muy espaciales y problemáticas propias que se deben atender.

Debido a la alta densidad poblacional, el área destinada a vivienda ocupa un porcentaje importante del territorio municipal, ha aumentado sin control ni planificación y se ha sometido de alguna forma a la demanda que existe en el Municipio de suelo para cultivar y sin las medidas de seguridad apropiadas.

El uso del suelo es predominantemente exclusivo para el cultivo de hortalizas debido a que la principal actividad productiva del Municipio es la agricultura, deja escaso espacio a los bosques y se presenta un alto grado de deforestación.

#### **1.2.4.4 Fauna**

Es el conjunto de animales de especies diferentes como mamíferos, aves, reptiles, entre otros. Algunos factores que intervienen en la diversidad de fauna de un territorio municipal son la capa vegetal, existencia de fuentes de agua, factores fisiográficos y topográficos, así como también la acción del hombre. La

---

<sup>6</sup> Ibid. p. 167

extinción de las especies causa desequilibrio que puede conducir a la aparición de nuevas plagas, trastornos en las cadenas alimenticias y la disminución de la calidad de vida de los habitantes.

Con relación a la fauna silvestre de Almolonga, según pobladores existen conejos, aves, coyotes, culebras y ardillas. Son pocas las especies de fauna silvestre que aún subsisten en el Municipio porque son amenazadas constantemente por los pobladores, mediante cacería y expansión agrícola, con lo cual va desapareciendo el hábitat adecuado para las especies.

#### **1.2.4.5 Flora**

Es el conjunto de especies vegetales distintas que cubren un territorio geográfico, algunos productos de la flora son utilizados como materia prima por ejemplo la madera, como las frutas o semillas, como ornamento flores, hojas y follajes; sin menospreciar la belleza paisajística que ofrece.

En el Municipio se cultivan con éxito una variedad de flores y follajes que se mencionan; la cola de quetzal, la llovizna, crisantemo, azucena, tigrillo, hortensias, claveles, pascua, mortal y principalmente el aster en distintos colores que van desde morado, rojo, lila, fucsia, blanco y amarillo; se cultivan en grandes cantidades en ciertas temporadas y son comercializadas para celebraciones religiosas.

Entre las especies de flora maderable se encuentra el pino, encino, y ciprés los cuales producen broza que es utilizada también para abono dentro del Municipio; además roble, aliso, pinabete arbustos y algunas plantas medicinales, la mayoría ubicados en la parte alta de las montañas, en bosques secundarios.

En el año 2008 la municipalidad creó el Departamento de Áreas Protegidas–DAP-, a pesar de que no existe ningún área protegida en el Municipio, esta instancia debe encargarse de realizar una adecuada gestión ambiental y principalmente resguardar la escasa cobertura forestal que aún existe, actualmente se encuentra adscrita a la Oficina Municipal de Planificación–OMP-.

### 1.3 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

A continuación se analizan la división política y administrativa del Municipio que es importante para diagnosticar el grado de desarrollo del mismo.

Por los cambios que ha sufrido en sus categorías debido al incremento poblacional del municipio, actualmente en Almolonga existen siete zonas.

#### 1.3.1 División política

El municipio de Almolonga se integra como se indica en la siguiente tabla, según investigación de campo, comparado con los censos poblacionales 1994 y 2002.

**Tabla 1**  
**Municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango**  
**División Política**  
**Años 1994, 2002 y 2012**

Año		
1994	2002	2012
Nombre del Lugar	Nombre del Lugar	Nombre del Lugar
Barrio la Merced	Barrio la Merced	Zona 1
Barrio el Paraíso	Barrio el Paraíso	Zona 2
Barrio la Libertad	Barrio la Libertad	Zona 3
Barrio la Esperanza	Barrio la Esperanza	Zona 4
Paraje Pacajá y Paraje Xolsiguán	Paraje Pacajá y Paraje Xolsiguán	Zona 5
Paraje Xolsiguán	Paraje Xolsiguán	Zona 6
Paraje Xeúl	Paraje Xeúl	Zona 7

Fuente: investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

Como se puede observar en la tabla anterior el municipio de Almolonga ha pasado de tener barrios y parajes para establecer en el año 2012 todo el departamento en zonas. Esta es la división política actual del Municipio, cuenta con siete zonas, la cabecera municipal se encuentra en la Zona 4, en donde se concentra la mayor parte del comercio del Municipio, allí también se ubica la sede de la municipalidad de Almolonga, el mercado municipal, la catedral y la delegación del Ministerio de Educación del Municipio

### **1.3.2 División administrativa**

El gobierno municipal está conformado por el Alcalde municipal, Concejales y Síndicos, quienes integran el Concejo Municipal, lo preside el alcalde y para el cumplimiento de sus funciones se han organizado en comisiones según lo estipula el artículo 36 del Código Municipal, decreto legislativo 12-2002.

La municipalidad, para propiciar el desarrollo del Municipio, posee diversas dependencias, unidades y oficinas, las más relevantes son: Administración Financiera Municipal –AFIM–, Secretaría Municipal, Departamento de Áreas Protegidas –DAP–, Oficina Municipal de Planificación –OMP–, Oficina de Relaciones Públicas –ORP–, Policía Municipal –PM–, Juzgado de Asuntos Municipales –JAM– y Registro Civil.

#### **1.3.2.1 Concejo Municipal**

El concejo municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsable por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal (Código Municipal Art. 9 Decreto número 12-2002).

La actual administración, está integrada de la siguiente manera: Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, II, III, IV, Síndico Suplente, un Concejal Suplente I y Concejal Suplente II. En esta corporación la autoridad máxima es el Concejo Municipal, quien es el encargado de velar por el desarrollo del Municipio.

### **1.3.2.2 Alcaldías auxiliares**

Según la investigación de campo realizada en la municipalidad de Almolonga, se confirmó que la actual administración tiene contempladas tres alcaldías auxiliares en su plan operativo.

El alcalde auxiliar de la Zona 2 es el señor Antolín Arturo Machic Siquiná, tiene como funciones: velar por el alumbrado público, apoyar a los señores concejales y síndicos dentro de la municipalidad, y avalar los proyectos que están estipulados para esa zona.

El segundo alcalde auxiliar es el señor Francisco Gonón Xiap del sector del cementerio Zona 3, está encargado de la limpieza del Municipio, el apoyo a la agrupación dentro de la municipalidad y velar por la necesidad de proyectos para las personas.

El tercer alcalde auxiliar de la Zona 5 es el señor Esteban Cacatzún Riscajché, tiene como función atender las necesidades de la población en general, también velar por las personas de la tercera edad, vigilar el servicio del agua potable y del alumbrado público, limpieza en el sector, colaborar con el encargado del medio ambiente y atender a los vecinos los lunes a partir de las 16:00 horas en la oficina ubicada en Las Delicias.

- **Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–**

Durante la administración anterior (2008 al 2011) el municipio de Almolonga contaba con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-. Estaba integrado por 23 personas de las cuales solamente 3 eran mujeres (13%) y el resto hombres (87%), por lo que la representación femenina era similar a la de los COCODES. El –COMUDE-, agrupaba a cuatro actores claves del desarrollo municipal: el Concejo Municipal, los representantes de los COCODES, los representantes de las instituciones públicas y los representantes del sector privado.

La administración actual (2012 - 2015) no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

#### **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Es la manera como se encuentra estructurada la municipalidad para la prestación de los diferentes servicios a la población.

El personal de la municipalidad de Almolonga está conformado por cuarenta y un personas y estas se integran de la siguiente manera:

- El Concejo Municipal está conformado por nueve personas las cuales se describieron anteriormente.
- La Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), por cinco personas: tesorero municipal, oficial I (presupuesto), oficial II (receptoría), oficial III (contabilidad) y oficial IV (encargado de almacén).
- Departamento de secretaría está integrado por una persona: secretario.

- Auditoría interna municipal por una persona: el auditor interno.
- Oficina de planificación municipal por cuatro personas: Coordinador de la OMP, y tres oficiales.
- Oficina Municipal de la Mujer (OMM) por una persona.
- Policía municipal, por cuatro personas: un jefe y tres agentes.
- Juzgado de asunto municipal, por dos personas: juez y secretaria
- Servicios, por catorce personas: tres coordinadores, cuatro fontaneros, un conserje, un piloto de camión, dos barrenderos y tres cobradores municipales.

En este apartado no se incluyo el organigrama municipal debido a que está mal elaborado. Por ese motivo solo se describió cuales son los puestos de cada persona.

## **1.5 POBLACIÓN**

Es una de las variables con mayor relevancia en el estudio del comportamiento demográfico que ha tenido el Municipio en los diferentes años.

La población es “el conjunto total de personas que viven en un área determinada, como una ciudad, país o región”<sup>7</sup>, por lo que su estudio es de gran aporte para el presente diagnóstico y base para conocer la tendencia del desarrollo del Municipio.

---

<sup>7</sup> Sabino, C. 1991. Diccionario de Economía y Finanzas, Ediciones Panapo, Caracas, 228 p.

Es el principal recurso con que cuenta el Municipio se caracteriza por ser en mayoría indígena, con costumbres propias y muy trabajadora. Este comportamiento ha hecho que desde hace algunos años Almolonga, sea un área de gran importancia comercial, en su mayoría la población pertenecen al grupo étnico K'iche.

### **1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento**

De acuerdo al X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Almolonga contaba con una población total de 11,001 habitantes que conformaban 2,252 hogares, en tanto que para el año 2002 según el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Almolonga tenía una población total de 13,880 habitantes, conformada por 2,793 hogares, lo que significa una tasa de crecimiento poblacional del 1.26%.

Según la proyección poblacional 2012, con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002, indica que para este año el total de habitantes del Municipio es de 17,968 conformados en 3,594 hogares, es decir, una tasa de crecimiento poblacional del 1.29%.

### **1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica**

Derivado de la importancia que representa la población para el Municipio y en base a los Censos poblacionales de 1994, 2002 y la proyección poblacional 2012.

A continuación se presenta el cuadro para el análisis de la población:

**Cuadro 1**  
**Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Análisis de la Población por Sexo, Edad, Grupo Étnico y Área**  
**Años 1994, 2002 y 2012**

Descripción	1994		2002		2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>Población por sexo</b>						
Hombres	5,343	49	6,404	46	7,996	45
Mujeres	5,658	51	7,476	54	9,972	55
<b>Total</b>	<b>11,001</b>	<b>100</b>	<b>13,880</b>	<b>100</b>	<b>17,968</b>	<b>100</b>
<b>Población por edad</b>						
00 a 06 años	1,991	18	1,320	10	1,437	8
07 a 14 años	2,708	25	3,613	26	2,516	14
15 a 49 años	5,977	54	7,128	51	11,320	63
50 a 64 años	0	0	1,169	8	2,156	12
65 a más años	325	3	650	5	529	3
<b>Total</b>	<b>11,001</b>	<b>100</b>	<b>13,880</b>	<b>100</b>	<b>17,968</b>	<b>100</b>
<b>Población por grupo étnico</b>						
Indígena	10,513	96	13,798	99	16,890	94
No indígena	243	2	82	1	898	5
Ignorado	245	2	0	0	180	1
<b>Total</b>	<b>11,001</b>	<b>100</b>	<b>13,880</b>	<b>100</b>	<b>17,968</b>	<b>100</b>
<b>Población por área</b>						
Urbana	8,911	81	11,131	80	14,195	79
Rural	2,090	19	2,749	20	3,773	21
<b>Total</b>	<b>11,001</b>	<b>100</b>	<b>13,880</b>	<b>100</b>	<b>17,968</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002. Instituto Nacional de Estadística. -INE-

El cuadro anterior muestra el comportamiento de la población por sexo durante años 1994, 2002 y 2012, refleja un 55% de la población femenina, en comparación con la población masculina.

El mayor porcentaje de los habitantes pertenecen a la etnia indígena, en el año 1994 era del 96%, en el año 2002 el 99% y para el año 2,012 lo conforma el

94%, cabe destacar que hablan el español y k'iché manteniendo la identidad cultural del Municipio.

### 1.5.3 Densidad poblacional

La densidad de población es la “cantidad de habitantes que viven en un kilómetro cuadrado de territorio.”<sup>8</sup>; según el Instituto Nacional de Estadística - INE- se considera un promedio de cinco personas por familia.

Este indicador se obtiene al dividir el número de habitantes de un lugar entre el área de territorio que éstos ocupan en kilómetros cuadrados (habitantes/Km<sup>2</sup>).

En la tabla siguiente se puede apreciar el índice del Municipio:

**Tabla 2**  
**Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Densidad Poblacional**  
**Años 1994, 2002 y 2012**

<b>Año</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Superficie en Km<sup>2</sup></b>	<b>Hab./Km<sup>2</sup></b>
1994	11,001	20	550
2002	13,880	20	694
2012	17,968	20	898

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación y Proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Instituto Nacional de Estadística.-INE-, 1994 y 2002.

Se puede apreciar un constante aumento de la densidad de población conforme el paso de los años, tomando en cuenta de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística -INE- un promedio de cinco personas por familia. De acuerdo al X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 la densidad del

<sup>8</sup> Hernández Mangones, G. 2006. Diccionario de economía. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia, 1ª. Ed. Medellín Colombia, 109 p.

Municipio era de 550 habitantes por km<sup>2</sup>, mientras que en el año 2002 se calcula un aumento a 144 habitantes por kilómetro cuadrado.

Almolonga es un municipio densamente poblado, conforme a la proyección de población para el año 2012 se tiene un total de 898 habitantes por kilómetro cuadrado, muy superior al promedio nacional de 138 habitantes por kilómetro cuadrado.

#### **1.5.4 Población económicamente activa**

“La población económicamente activa abarca a todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo durante un determinado periodo de referencia especificado en calidad de empleadas o desempleadas, para producir bienes y servicios económicos.”<sup>9</sup> Esto excluye a los pensionados y jubilados, a las amas de casa, estudiantes y rentistas así como, por supuesto, a los menores de edad.

En el año 1994 la población económicamente activa (PEA) del Municipio estaba conformada por un total de 3,377 habitantes hombres y mujeres de 15 a más años, lo cual representa el 31% de la densidad poblacional, según el censo del año 2002 el total de pobladores económicamente activos corresponde al 31% de la población; conformada por 4,239 habitantes; lo que representa un crecimiento de 862 habitantes económicamente activos respecto al año 1994. De acuerdo al trabajo de campo realizado en el año 2012 la PEA total del Municipio corresponde al 31% de la población conformada por 5,487 habitantes.

##### **1.5.4.1 Sexo**

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población económicamente activa está comprendida en las

---

<sup>9</sup> ONU (Organización de Naciones Unidas, GT). 2008. Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Guatemala, 164 p.

edades de 7 a más años, están en busca de empleo o desarrollan actividades productivas que generan ingresos económicos a la población, es la fuerza laboral del país.

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento de la Población Económicamente Activa –PEA- por sexo que corresponde al municipio de Almolonga:

**Cuadro 2**  
**Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Población Económicamente Activa (PEA)**  
**Por Sexo**  
**Años 1994, 2002 y 2012**

PEA por sexo	1994		2002		2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	2,941	87	3,733	88	4,664	85
Mujeres	436	13	506	12	823	15
<b>Total</b>	<b>3,377</b>	<b>100</b>	<b>4,239</b>	<b>100</b>	<b>5,487</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Instituto Nacional de Estadística.-INE-, 2002 e investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

De acuerdo a la información proporcionada por los Censos de Población y Habitación de 1994, 2002 y la proyección poblacional 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la mayor parte de PEA se concentra en la población masculina reflejándose para el 2002 un deceso del 1% en la PEA femenina con relación al año 1994.

Según el INE en el 2002 la PEA es de 4,239 personas representando un 36% de la población total, de esta cantidad 3,733 son hombres que representan el 88% de la PEA y 506 mujeres con el 12%, lo que se evidencia una desigualdad en las oportunidades de empleo por razón de género, relegándose a la mujer a un segundo plano en el ámbito laboral y social.

### 1.5.4.2 Área geográfica

El área geográfica de la PEA se determina mediante las zonas urbanas y rurales en donde se concentre la población, por lo que a continuación se presenta la distribución del Municipio.

**Cuadro 3**  
**Municipio de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Población Económicamente Activa (PEA)**  
**Por Área Geográfica**  
**Años 1994, 2002 y 2012**

PEA por área geográfica	1994		2002		2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Urbana	2,799	83	3,441	81	4,390	80
Rural	578	17	798	19	1,097	20
<b>Total</b>	<b>3,377</b>	<b>100</b>	<b>4,239</b>	<b>100</b>	<b>5,487</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación y Proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Instituto Nacional de Estadística.-INE-, 1994 y 2002.

De acuerdo a los censos de 1994 y 2002 la PEA por área geográfica del Municipio se concentraba en el casco urbano, se evidencia el mismo comportamiento para el año 2012 un crecimiento del 1% de PEA en el área rural, esto debido al crecimiento poblacional.

## 1.6 ENTIDADES DE APOYO

Contribuir al desarrollo económico y social de la población del municipio de Almolonga, es el objetivo de diversas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y entidades privadas que se encuentran distribuidas en la localidad.

### 1.6.1 Instituciones estatales

Funcionan con aporte estatales y el objetivo principal es mantener el bienestar de la población.

Se detallan a continuación las entidades de este tipo que tienen presencia en el Municipio:

- **Policía Nacional Civil –PNC-**

La subestación 41-43 está conformada por doce agentes y el subinspector en la Zona 2, funciona en Almolonga desde el año 2010, su objetivo primordial es garantizar la seguridad de la población y mantener el orden público.

- **Organismo Judicial**

Ubicado en la zona 1 de la localidad, está integrado por el Juzgado Penal y conformado por un secretario, dos oficiales y un auxiliar de mantenimiento. Es la institución encargada de administrar los casos del ramo civil, penal y laboral; juzga las faltas y delitos contra la seguridad local desde el 16 de diciembre de 1998, brinda atención general de 8 a 15 horas de lunes a viernes y casos urgentes las 24 horas.

- **Centro de Salud**

Se ubica sobre la carretera principal en la zona 3, es coordinado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sus principales funciones son atender consultar por enfermedades comunes, controles prenatales, campañas de vacunación, planificación familiar y emergencias para toda la población; ha estado funcionando desde el año 1973.

- **Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-**

Con presencia en el Municipio desde 1987 apoya a erradicar el analfabetismo con el apoyo del Ministerio de Educación; sin embargo a partir del año 2005 cambio la metodología organizando grupos para alfabetizar a personas de 15 años en adelante, tanto en español como en quiché.

### **1.6.2 Instituciones municipales**

El gobierno municipal administra diversas actividades coordinadas por la Oficina de Desarrollo Social y en algunos casos se apoya con instituciones de la cabecera departamental como es el caso de los bomberos.

### **1.6.3 Organizaciones no gubernamentales**

Conformadas por aquellas organizaciones que brindan apoyo a la comunidad sin fines de lucro para ayudar a la población con más necesidad, el financiamiento de sus actividades proviene del Estado, otras administraciones públicas, empresas particulares, etc. Las organizaciones no gubernamentales con presencia en el municipio de Almolonga se detallan a continuación:

- **Municipalidad**

Fundada en el año 1612, se encarga de la administración de los recursos obtenidos de ingresos propios, presupuesto del Estado y transferencias del gobierno con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de la población.

- **Registro Nacional de Personas --RENAP-**

Institución que se encarga de emitir el Documento Personal de Identificación – DPI- inscribir actos inherentes al estado civil, mantener y organizar el registro único de identificación de la población desde su nacimiento hasta su defunción. Brinda los servicios desde noviembre del 2008 en horario de 8 a 16 horas de lunes a viernes; actualmente se encuentra ubicado en el interior de la zona 3, laboran cuatro personas para que el 80% de la población cuente con el DPI.

- **Tribunal Supremo Electoral**

Su sede se encuentra en la zona 1 inició funciones en septiembre de 1989; tiene como objetivo implementar los procesos de empadronamiento para que la población que cumpla la mayoría de edad pueda ejercer sus derechos cívicos.

#### **1.6.4 Privadas**

Son entidades que tienen por objetivo obtener utilidades. En el municipio de Almolonga hay instituciones de carácter privado en el ramo financiero debido a la alta concentración comercial por la producción agrícola, éstas se detallan a continuación:

- **Banco Agrícola Mercantil**

Inició actividades el 10 de octubre del 2006. Su objetivo es brindar servicios bancarios de todo tipo incluyendo remesas a través de Western Unión en donde el promedio de operaciones de este tipo es de 300 trasferencias mensuales.

- **Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-**

Debido a la demanda de transacciones bancarias, esta institución tiene presencia con dos agencias ubicadas en el área central del Municipio; la primera agencia inicio funciones desde hace varios años y la segunda en el 2008, ofreciendo varios servicios como depósitos de ahorro, monetarios, bonos hipotecarios, crédito de vivienda, tarjeta de crédito, cajeros automáticos, envió y recepción de remesas. Esta institución financiera es la que tiene mayor demanda.

- **Banco G&T Continental**

Funciona desde abril de 2008, esta institución ofrece productos y servicios financieros incluyendo remesas familiares.

- **Cooperativa Integral Agrícola La Llave de Almolonga**

Fundada desde el año 1976, es la primera institución que presta servicios financieros como préstamos y recepción de remesas.

## **1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

Está conformado por las diferentes formas que asumen los grupos comunitarios que participan en el desarrollo y crecimiento económico de la población contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de la población a través de instituciones sociales, religiosas, productivas, deportivas y culturales.

### **1.7.1 Organizaciones sociales**

Conformados por grupos que se integran con el objetivo principal de buscar el desarrollo y bienestar social del Municipio, por medio de la satisfacción de sus necesidades a través de la ejecución de proyectos.

La municipalidad de Almolonga, dispone únicamente de ocho Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, que se encuentran registrados en representación de las siete zonas del Municipio.

### **1.7.2 Organizaciones comunitarias**

En el municipio de Almolonga no existen los grupos, comités o asociaciones de productores o comerciantes conformados. Hace aproximadamente diez años funcionó una asociación de comerciantes que fue disuelta debido a que la población prefiere trabajar de manera individual y así lo hacen hasta la fecha.

## **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Esta variable describe los indicadores que muestran el nivel de desarrollo de la actividad productiva como: unidad de mini-riego, centros de acopio, mercados, vías de acceso, puentes y telecomunicación cuales se describen a continuación:

### **1.8.1 Unidades de mini-riegos**

Las tierras del municipio de Almolonga son ricas en humedad, por lo que durante la época de invierno la mayoría de productores aplica el riego natural que provee

la lluvia cuidando así mantener la dosificación adecuada para evitar pérdidas por exceso de agua tomando en consideración la ubicación del terreno.

### **1.8.2 Centros de acopios**

Actualmente no existe un centro de acopio en el Municipio por lo que todas las transacciones comerciales se realizan a un costado del mercado ubicado en el centro del Municipio en la Zona 4; no obstante, ya se encuentra en construcción un centro de acopio situado sobre la carretera principal en la Zona 6; cercano al límite que conecta con el municipio de Zunil, cuyo objetivo es agilizar y hacer eficiente el traslado de la producción hacia los diferentes lugares.

### **1.8.3 Mercados**

Frente a la Municipalidad, ubicado en la Zona 4, se encuentra el mercado de la localidad el cual concentra las diversas transacciones comerciales que se llevan a cabo todos los días de la semana, siendo viernes y sábado los principales días de mercado; los agricultores llevan sus productos a partir de las tres de la mañana concluyendo con la venta formal al medio día de lunes a sábado, el domingo hay un horario reducido de siete a nueve de la mañana.

### **1.8.4 Vías de accesos**

El municipio de Almolonga cuenta con una carretera principal de asfalto la cual se encuentra en buen estado, la misma atraviesa la parte media del Municipio; de esta se desprenden diferentes vías que conectan a las diversas zonas de la localidad.

#### **1.8.4.1 Puentes**

Almolonga cuenta con dos puentes llamados Pasiguán y Los Baños ubicados en la Zona 6, por donde transita la vertiente del río Chinimá. Estos puentes fueron destruidos totalmente por el paso de la tormenta E12 y actualmente son puentes

provisionales hechos con tablas de madera, son estrechos y únicamente pueden transitar las personas.

### **1.8.5 Telecomunicación**

Almolonga cuenta con diversos medios de comunicación al servicio de la comunidad primordialmente de carácter privado, los cuales se detallan a continuación:

- **Radio y televisión**

En la actualidad existen dos canales de televisión propios del municipio de Almolonga los cuales son: Cable de Unidem y Cable S.S. cuya sede central se encuentra en Quetzaltenango. También hay dos emisoras de radio: Arco Iris Estéreo y Radio Unción Estéreo que tienen como objetivo predicar el evangelio.

- **Correo**

Desde enero del 2005, la entidad privada denominada Correo de Guatemala, S.A., es la encargada de proporcionar el servicio de correo para el municipio de Almolonga. La misma está ubicada en el primer nivel de la Municipalidad, atiende de 8:30 de la mañana a 5:30 de la tarde de lunes a viernes y sábado solamente medio día.

## **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Dentro de los problemas de contaminación ambiental que afronta el municipio de Almolonga se puede mencionar los siguientes:

### **1.9.1 Sistemas de tratamiento de aguas servidas**

En el municipio de Almolonga no existe la cobertura de este servicio. Las aguas servidas procedentes de las casas y de los comercios son descargadas en las aguas superficiales del Municipio sin ningún tipo de tratamiento, produciendo

contaminación ambiental que afecta la salud de las personas por ser foco de enfermedades e infecciones.

### **1.9.2 Sistema de recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos**

El servicio de recolección domiciliar de desechos sólidos se brinda a todas las zonas de Almolonga por parte de la municipalidad cobrando una tarifa mensual y son transportados a la planta de tratamiento municipal; a pesar de que se brinda este servicio, se evidencia contaminación por desechos sólidos en las calles de Municipio porque no existe una cultura de limpieza entre los habitantes y tiran la basura en los caminos, este problema se incrementa en los días de plaza por lo cual es conveniente la implementación de un reglamento municipal que incluya sanciones económicas por el manejo inadecuado de la basura.

### **1.9.3 Letrinización**

Este servicio es indispensable para mantener la higiene en los hogares y en el medio ambiente, por medio de este se evita contaminar el recurso agua que es fundamental para la supervivencia humana.

## **1.10 REQUERIMIENTOS DE LA INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

En esta variable se incluyen las necesidades observadas en cuanto a desarrollo social para propiciar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de todos los centros poblados del Municipio. Los principales requerimientos de inversión son referentes a servicios básicos, comercialización, producción, desarrollo empresarial y asistencia técnica.

A continuación se detallan los requerimientos de inversión social y productiva detectada en el Municipio:

Se observó que el requerimiento del servicio de agua entubada es necesario en las partes altas de las comunidades, debido a que las viviendas están situadas más arriba del nivel en donde está el tanque municipal.

Se determinó que el agua que se distribuye en el Municipio es de origen natural; sin embargo, es importante mencionar que se requiere para todo el Municipio implementar el consumo de agua potable y que llegue a todos los hogares en condiciones sanitarias apropiadas para el consumo y libre de impurezas.

También se detectó que la red de alcantarillado es insuficiente, servicio básico necesario en todas las comunidades debido a que la carencia de esta cobertura, genera problemas sanitarios y de desastres principalmente en época de invierno.

Otra necesidad latente en todo el Municipio es la colocación de basureros y mejorar la recolección de basura; en un buen porcentaje los mismos pobladores solicitan este servicio, algunas veces porque el recolector únicamente pasa por la calle principal a determinada hora.

En el Barrio Pasiguán, el puente está en construcción razón por la cual el camión recolector no llega a los hogares por la basura y, algunos vecinos, la tiran en el riachuelo Chinimá que pasa por el lugar contribuyendo de esa manera a que el Municipio sea más vulnerable a desastres.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

En este capítulo comprende todos los recursos económicos y financieros con que cuenta la Municipalidad de Almolonga a través de los módulos contenidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), como lo son: presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, así también verificar el plan de arbitrios y tasas, los aportes recibidos de las transferencias del gobierno central, Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, el registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, se incluye también las fuentes de financiamiento entre otros aquellos bienes que posee el Municipio.

Se investigará el control interno de la Municipalidad en sus diferentes áreas. La situación financiera municipal permite ver la ejecución de los ingresos y egresos al mismo tiempo verifica si estos están aplicados de manera correcta.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

En este rubro se mencionan los aspectos financieros y económicos, importantes del presupuesto municipal. Este programa ha ido cambiando a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-MUNI) para tener la información al día y más eficiente. En este sistema se pueden observar las áreas básicas financieras las cuales dependen de dicha unidad mencionada y esas son tesorería, contabilidad y presupuesto entre otros.

El SIAF-MUNI, es una herramienta útil que permite de manera automatizada llevar el control del presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos, entre otros, sin que se pueda atrasar la ejecución presupuestaria. Y así poder entregar de manera precisa y oportuna la información a la Contraloría General de Cuentas y a otras instituciones que así lo requieren.

En el artículo 98 del Código Municipal menciona que es competencia y función de la Administración Financiera Integrada Municipal, -AFIM-, los siguientes incisos:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales;
- b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con la relación a esos pagos.
- c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;
- d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;
- e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

- f) **Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio y proponer las medidas que sean necesarias.**
- g) **Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio;**
- h) **Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y en general todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;**
- i) **Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;**
- j) **Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos;**
- k) **Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal;**
- l) **Informar al Alcalde y a la Oficina Municipal de Planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación;**
- m) **Administrar la deuda pública municipal;**
- n) **Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesorero Municipal;**
- o) **Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;**

p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el Alcalde Municipal en materia financiera.

Los incisos mencionados anteriormente sirven para obtener mejores resultados para tener un control interno en proceso administrativo y financiero para que la información sea eficaz, confiable y oportuna siempre y cuando las autoridades municipales apliquen esas atribuciones.

### **2.1.1 Presupuesto**

El presupuesto es una herramienta de planificación que determina en forma íntegra y coordinada las áreas que expresan en términos monetarios los ingresos y egresos que se generan en un periodo determinado. Limita la acción de un ente, a través de la ejecución de planes, programas, y proyectos, la asignación de recursos y coordinación de actividades con el resto del Sector Público.

Según el artículo 129 del Código Municipal menciona que el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática de acuerdo a la técnica de presupuesto, por programas atendiendo a las siguientes categorías: programas, subprogramas, proyecto y actividad u obra.

La municipalidad de Almolonga cuenta con un sistema de presupuesto sofisticado en el que realiza la planificación de todo el sistema financiero, este sistema se identifica con el nombre de Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN – GL), y fue autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), este programa fue implementado en el año 2011 ya que anteriormente se trabajaba a través de un servidor que era menos eficiente, debido a que la información no se obtenía a tiempo.

Es importante este sistema ya que en él se registran toda la información o datos de obras y servicios del gobierno municipal, en ello se da a conocer lo que se invierte para los proyectos y gastos de funcionamiento de la municipalidad.

Algunas funciones básicas del presupuesto para que pueda tener un mejor resultado en el cumplimiento de metas y objetivos son:

- a) “Diseñar, mantener y actualizar los reglamentos, instructivos y procedimientos internos, que permitan mejorar la técnica presupuestaria, en las fases de formulación, programación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto municipal.
  
- b) Evaluar el grado de aplicación de las normas, sistemas y procedimientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, la programación de la ejecución, el procesamiento contable, la ejecución de los pagos y las coherencias de las salidas y/o repostes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.
  
- c) Participar en la elaboración de la política presupuestaria, así como en la formulación de la política financiera que proponga la Unidad Administrativa Financiera Integrada Municipal a las autoridades municipales.
  
- d) Elaborar las propuestas de niveles de gastos, de acuerdo a la política presupuestaria específica aprobada por la municipalidad.
  
- e) Elaborar de acuerdo a la política de ingresos establecida en la política presupuestaria previa, las diferentes opciones de ingresos, a fin de someterlas a consideración del Jefe de la AFIM.

- f) Asesorar a las dependencias municipales en la elaboración de sus anteproyectos del presupuesto.
- g) Elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, el ante proyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria”<sup>10</sup>.

### **Principios presupuestarios**

Es importante dar a conocer cuáles son los principios del presupuesto ya que estos son herramientas legales que se establecen en el Reglamento de la Ley Orgánica (Decreto 240-98 del Congreso de la República). En el artículo 8 dice así:

- **Anualidad:** Porque abarca el ejercicio fiscal, del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- **Unidad:** Todos los recursos y gastos estimados para el ejercicio fiscal deben clasificarse en un solo documento.
- **Equilibrio:** El presupuesto debe estructurarse de tal forma que los ingresos y los egresos exista equilibrio. En ningún caso los gastos deben superar a los recursos.
- **Programación:** Los ingresos y gastos deben conformarse mediante una programación basada en los planes de desarrollo.

---

<sup>10</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas). GT. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, SIAF-SAG., Guatemala. 16-18 p.

- **Publicidad:** Los presupuestos del Estado, las entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas deben ser publicados en el Diario Oficial.

### **Etapas del proceso presupuestario municipal**

La Ley Orgánica del Presupuesto establece normas que regulan las etapas del proceso presupuestario a través del cual se elabora, expresa, aprueba coordina, ejecuta y evalúa la producción pública, en función de las políticas de desarrollo, así como los insumos reales y financieros que la misma requiere y dispone.

Estas etapas del proceso son formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

En este apartado se describe cada uno de las etapas del presupuesto.

#### **2.1.1.1 Formulación presupuestaria**

Con base al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN- el área de tesorería y de presupuesto elaboran la programación de la ejecución. De conformidad con el artículo 98 del Código Municipal en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP), quien es responsable de elaborar los perfiles de los proyectos. La formulación y aprobación del presupuesto según el artículo 131 del Código Municipal establece que: “El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio

siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad”<sup>11</sup>.

Es importante mencionar que la municipalidad, para la formulación del presupuesto se toma como base los datos del presupuesto ejecutado de los últimos cinco años.

El presupuesto municipal tendrá su estructura por programas atendiendo a las siguientes categorías, según lo que establece el artículo 129 del Código Municipal:

- Programa
- Subprograma
- Anteproyecto y

---

<sup>11</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002, Guatemala. Artículo 131.

“El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Consejo Municipal de Desarrollo, - COMUDE-, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.

El Concejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal y en su caso, la programación diferida de los mismos”<sup>12</sup>.

En la municipalidad de Almolonga es importante indicar que el presupuesto lo prioriza el Alcalde juntamente con el Concejo Municipal a través del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), ya que presentan solicitudes de obras o proyectos y estos lo priorizan juntamente con la Oficina Municipal de Planificación (OMP).

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad”<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Código Municipal Op. Cit. Artículo 132

<sup>13</sup> Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002). Artículo 52

Por lo que se pudo investigar el proceso de formulación del presupuesto se plasma a través del Plan Operativo Anual –POA-, esta es una herramienta que sirve para la planificación y dar un ordenamiento lógico, a las acciones que se proponen realizar las unidades técnicas de la municipalidad en un año fiscal.

También se involucra el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- que es el encargado de supervisar, controlar y apoyar la gestión presupuestaria. La formulación inicia en septiembre a través de estimaciones de los ingresos de cualquier naturaleza o bien con base a las obras de infraestructura seleccionadas y es realizada por la Administración Financiera Municipal (AFIM).

Según el Código Municipal establece que la elaboración del presupuesto se elaborara de acuerdo realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones en los últimos cinco (5) años. Por lo que la municipalidad de Almolonga lo realiza de acuerdo a la base legal.

Los ingresos del presupuesto se presentan a través del Clasificador de Recursos por Rubro contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

- **Ingresos municipales**

Todo ingreso municipal lo integran los incisos que indican el artículo 100 del Código Municipal. En la clasificación de los recursos por rubros se ordenan los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos y de acciones y de rentas de la propiedad; y, de los que provienen del financiamiento, como el crédito público y la disminución de activos. El clasificador de los recursos por rubros, permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, por consiguiente se constituye en el clasificador

básico o primario del sistema de clasificaciones. Estos se pueden clasificar en ingresos propios o ingresos ordinarios, transferencias de gobierno central, préstamos, donaciones de gobierno o privado, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra la formulación presupuestaria de ingresos que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012:

**Cuadro 4**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Ingresos corrientes o propios</b>	<b>2,683,500</b>	<b>28</b>	<b>3,112,500</b>	<b>29</b>	<b>2,618,500</b>	<b>26</b>	<b>2,476,650</b>	<b>19</b>	<b>1,761,520</b>	<b>15</b>
Ingresos tributarios	83,000	1	184,000	2	182,500	2	284,150	2	255,000	2
Ingresos no tributarios	1,026,000	10	1,136,000	11	811,000	8	593,000	5	478,000	4
Venta de bienes y servicios de la administración pública	438,000	5	463,000	4	480,000	5	520,500	4	449,520	4
Ingresos de operación	1,130,500	12	1,319,500	12	1,120,000	11	1,017,000	8	517,000	4
Renta de la propiedad	6,000	0	10,000	0	25,000	0	62,000	0	62,000	1
<b>Ingresos de capital</b>	<b>7,004,155</b>	<b>72</b>	<b>7,649,115</b>	<b>71</b>	<b>7,560,000</b>	<b>74</b>	<b>10,554,892</b>	<b>81</b>	<b>10,075,000</b>	<b>85</b>
Transferencias corrientes	1,006,450	10	1,203,400	11	1,410,000	14	1,615,900	12	1,689,000	14
Transferencias de capital	5,997,705	62	6,445,715	60	6,150,000	60	8,938,992	69	8,386,000	71
Endeudamiento público interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,687,655</b>	<b>100</b>	<b>10,761,615</b>	<b>100</b>	<b>10,178,500</b>	<b>100</b>	<b>13,031,542</b>	<b>100</b>	<b>11,836,520</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Formulación Presupuestaria de Ingresos.

En el cuadro anterior se puede mostrar el presupuesto de ingresos del año 2008 al 2012. En los años 2008 y 2009 el comportamiento del presupuesto casi no varió ya que el 28% le corresponde a los ingresos corrientes y el 72% a los ingresos de capital esto debido a que en el año se hicieron ampliaciones presupuestarias. En el presupuesto del año 2010 hubo una variación del 26% en los ingresos corrientes, ya que en los ingresos no tributarios reflejan una disminución con relación al año anterior. Mientras que en los ingresos de capital

hubo incremento ya que las transferencias corrientes y de capital aumentaron con relación al año anterior en un 3%. Al igual que los años 2011 y 2012, existe diferencia ya que ha venido disminuyendo situación que se debe a que los ingresos corrientes no generan muchas entradas, en comparación con los ingresos de capital que ha venido incrementándose.

- **Egresos municipales**

El presupuesto de egreso es una herramienta importante para el plan de desarrollo integral del municipio de Almolonga. En este modulo se incluyen todos los gastos que la municipalidad estima realizar.

Con esta clasificación se agrupan los diferentes programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras que ejecutan las instituciones, entidades y dependencias del sector público, según el destino del gasto, de acuerdo con los bienes o servicios a producir, con el propósito de identificar si éstos tienen por finalidad apoyar la gestión administrativa de las dependencias del sector público, incrementar la calidad del recurso humano, la ejecución de proyectos y obras públicas, la inversión financiera y las transacciones del servicio y pago de la deuda pública. Este rubro se clasifica en gastos de funcionamiento, de inversión y deuda pública.

Todos los egresos que se realizarán durante el año, tomando en cuenta los requerimientos recibidos de las diferentes unidades administrativas, jefes de programas, proyectos, etc. en cumplimiento de las políticas emitidas por el Concejo Municipal.

En el siguiente cuadro se aprecia la formulación presupuestaria de los egresos para los años 2008 a 2012. Según se expresa en el SIAF-MUNI.

**Cuadro 5**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Formulación Presupuestaria de Egresos**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>1,915,995</b>	<b>20</b>	<b>2,238,840</b>	<b>21</b>	<b>2,709,050</b>	<b>27</b>	<b>2,759,950</b>	<b>21</b>	<b>2,237,920</b>	<b>19</b>
Actividades centrales	1,915,995	20	2,238,840	21	2,709,050	27	2,759,950	21	2,237,920	19
<b>Inversión</b>	<b>4,418,600</b>	<b>46</b>	<b>5,458,775</b>	<b>51</b>	<b>4,137,950</b>	<b>40</b>	<b>5,471,192</b>	<b>42</b>	<b>4,944,800</b>	<b>42</b>
Mejoramiento de la condiciones de salud y medio ambiente	1,660,610	17	2,305,975	21	2,060,050	20	2,695,100	20	4,364,300	37
Red vial	2,221,470	23	2,108,870	20	1,557,480	15	1,746,592	13	15,000	0
Educación	179,055	2	221,300	2	292,470	3	469,000	4	20,000	0
Energía eléctrica	50,000	1	50,000	0	-	0	-	0	-	0
Cultura y deportes	50,000	1	70,230	1	-	0	-	0	-	0
Servicios civiles	257,465	2	215,400	2	210,400	2	215,500	2	-	0
Industria y comercio	-	0	487,000	5	-	0	-	0	-	0
Desarrollo urbano y rural	-	0	-	0	17,550	0	345,000	3	350,000	3
Orden y seguridad	-	0	-	0	-	0	-	0	195,500	2
<b>Servicio deuda pública</b>	<b>3,353,060</b>	<b>34</b>	<b>3,064,000</b>	<b>28</b>	<b>3,331,500</b>	<b>33</b>	<b>4,800,400</b>	<b>37</b>	<b>4,653,800</b>	<b>39</b>
Partidas no asignables a programas	3,353,060	34	3,064,000	28	3,331,500	33	4,800,400	37	4,653,800	39
<b>Totales</b>	<b>9,687,655</b>	<b>100</b>	<b>10,761,615</b>	<b>100</b>	<b>10,178,500</b>	<b>100</b>	<b>13,031,542</b>	<b>100</b>	<b>11,836,520</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Formulación Presupuestaria de Egresos.

Se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto de egresos en el rubro de actividades centrales para el 2008 fue del 20%, para los proyectos de inversión el 46% y para la deuda pública fue del 34%. Para el 2009 el 21% le corresponde a las actividades centrales, el 51% se le asignó a la inversión y el 28% a la deuda pública. En el 2010 y 2011 hubo variación ya que en el 2010 el 27% se le asignó a las actividades centrales, el 40% a la inversión y el 33% a la deuda pública.

Se puede ver que el comportamiento de la distribución del gasto es similar en cada uno de los años, para el 2010 se incrementó un 6% para las actividades centrales con respecto al 2009 que fue de un 21%, la razón de este incremento es porque en ese año aun no estaba funcionando el programa SICOIN - GL, por lo que no había un control y se gastaba más de lo que ingresaban.

### **2.1.1.2 Ejecución presupuestaria**

Consiste en el registro de los compromisos durante el año fiscal. La ejecución de las metas presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas. Para la ejecución presupuestaria existen niveles de autorización y estos son Alcalde Municipal y Concejo Municipal.

El presupuesto es el instrumento legal por medio del cual se lleva cuenta y razón de los ingresos y gastos de la municipalidad. Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior.

#### **Principio de Flexibilidad:**

El presupuesto como instrumento de programación, debe contener los elementos de flexibilidad que garanticen su utilidad y adaptabilidad a las cambiantes condiciones de la realidad.

El proceso de modificaciones presupuestarias en la municipalidad y sus empresas, está sujeto únicamente a la aprobación del Concejo Municipal, por lo que para este proceso, se consideran 3 tipos de modificaciones, siendo estos:

**Ampliación:** cuando se va a incrementar el monto del presupuesto total de la municipalidad.

**Disminución:** cuando se va a disminuir el monto del presupuesto aprobado.

**Transferencias:** para todo tipo de modificaciones que no aumenten o disminuyan el presupuesto aprobado.

Por lo tanto dentro de la ejecución presupuestaria de cada año se muestra todos los ingresos y egresos que fueron aprobados es su momento.

La Unidad de Presupuesto, dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, procederá a proponer al alcalde, el que a su vez, lo hará al Concejo Municipal, la ampliación del presupuesto originado del saldo de caja existente al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

- **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria de los ingresos se utiliza la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

En cuanto a la importancia de la ejecución los recursos disponibles se distribuyen en ingresos propios y estos están integrados por: ingresos tributarios, en este rubro se clasifican los arbitrios municipales el cual es el más significativo en este grupo, sobre productos primarios agrícolas, extracción de otros productos primarios agrícolas y vegetales, boleto de ornato; los ingresos no tributarios comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos de edificios el cual es el más significativo, multas, etc. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos. Dentro de las tasas y licencias varias se encuentran las licencias de construcción, tasa municipal por alumbramiento público, otras tasas y licencias varias (feria titular), contribuciones por mejoras drenajes, pavimento, adoquinado, otras contribuciones por mejoras, multas administrativas y ventas de bienes y servicios. Ingresos de operación se

encuentran comprendidos los servicios públicos municipales y lo integran como son canon de agua, piso plaza, cementerio, baños y sanitarios municipales y extracción de ripio y basura. Y rentas de la propiedad son los ingresos que genera para la municipalidad y estos son arrendamiento de tierras y terrenos, predios y los intereses por depósito e intereses generados por cuenta monetaria.

Las transferencias se clasifican en: transferencia corrientes que provienen por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a los gastos corrientes.

Las transferencias de capital son las que se utilizan para los gastos de inversión por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital.

En el siguiente cuadro se muestra las ejecuciones de ingresos de los años de 2008 a septiembre de 2012.

**Cuadro 6**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
<b>Presupuesto vigente</b>	<b>4,029,351</b>	<b>100</b>	<b>4,913,529</b>	<b>100</b>	<b>6,009,293</b>	<b>100</b>	<b>5,573,436</b>	<b>100</b>	<b>3,708,907</b>	<b>100</b>
Ingresos propios	2,683,500		3,112,500		2,618,500		2,481,650		1,761,520	
Transferencias	1,341,485		1,347,046		1,504,352		1,755,011		1,908,286	
Endeudamiento público interno	-		300,000		1,474,278		1,000,000		3,900	
Disminución de otros activos financieros	4,366		153,983		412,163		336,774		35,201	
<b>Presupuesto ejecutado</b>	<b>3,101,879</b>	<b>77</b>	<b>3,122,050</b>	<b>64</b>	<b>4,475,225</b>	<b>74</b>	<b>4,292,415</b>	<b>77</b>	<b>3,045,416</b>	<b>82</b>
Ingresos propios	1,748,695		1,484,261		1,531,438		1,628,239		1,597,880	
Transferencias	1,203,184		1,337,790		1,491,309		1,664,176		1,447,536	
Endeudamiento público interno	150,000		300,000		1,452,478		1,000,000		-	
Disminución de otros activos financieros	-		-		-		-		-	
<b>Variación</b>	<b>927,473</b>	<b>23</b>	<b>1,791,478</b>	<b>36</b>	<b>1,534,068</b>	<b>26</b>	<b>1,281,021</b>	<b>23</b>	<b>663,491</b>	<b>18</b>
Ingresos propios	934,805		1,628,239		1,087,063		853,411		163,640	
Transferencias	138,301		9,256		13,042		90,835		460,750	
Endeudamiento público interno	(150,000)		-		21,800		-		3,900	
Disminución de otros activos financieros	4,366		153,983		412,163		336,774		35,201	

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

En el cuadro anterior se puede apreciar que del 100% del presupuesto vigente en el año 2008 solo se percibió el 77% dejando de recaudar el 23% de lo presupuestado, para el año 2009 se recaudó un 64% ingresos que tuvo una variación en comparación al año anterior y se dejó de percibir un 36%. Se puede comparar que en el año 2010 el endeudamiento público interno aumento en un 7% solo en este año se refleja una deuda utilizada en proyectos de inversión. A septiembre 2012 se muestra que ya no hubo endeudamiento público interno esto se debe a que no hay proyectos por ejecutarse.

En el año 2011 del presupuesto vigente que se esperaba obtener solo se recaudó el 77% y se dejó de percibir un 23%, lo cual indica que en lo que falta del año 2012 tendrá que mejorar la recaudación.

Lo que actualmente la municipalidad logra recaudar como ingresos propios es un porcentaje bajo que no le permite alcanzar hacer proyecciones hacia el Municipio.

Para hacer un análisis más preciso se muestra en el siguiente cuadro los ingresos propios que la municipalidad ha dado en los años 2008, 2009, 2010, 2011 al 30 de septiembre de 2012.

**Cuadro 7**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Ingresos tributarios	66,279	100	99,413	150	179,028	180	80,260	45	155,583	194
Ingresos no tributarios	357,734	100	347,970	97	234,163	67	495,820	212	193,819	39
Venta de bienes y servicios de la administración pública	350,683	100	195,011	56	264,715	136	414,855	157	199,074	48
Ingresos de Operación	962,872	100	818,044	85	825,106	101	621,457	75	923,107	149
Intereses y otras rentas de la propiedad	11,127	100	23,822	214	28,426	119	15,847	56	25,055	158
<b>Totales</b>	<b>1,748,695</b>	<b>100</b>	<b>1,484,261</b>	<b>15</b>	<b>1,531,438</b>	<b>3</b>	<b>1,628,239</b>	<b>6</b>	<b>1,496,637</b>	<b>92</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

Se puede apreciar en el cuadro anterior que el comportamiento de los ingresos propios en los años mencionados ha variado, en el 2009 disminuyó el 15% con relación al 2008, mientras que en el 2010 se ejecutó el 3% y del 2011 al 2012 se ejecutó el 6%, lo que demuestra un crecimiento para el presente año.

Con relación a los ingresos tributarios en el 2009 tuvieron un incremento del 150% con respecto al 2008, en el 2010 obtuvo un aumento del 180% con respecto al 2009, en el 2011 se ejecutó el 45%. A septiembre del 2012 ya se ejecutó el 194% con relación al 2011, esto indica que el ingreso va tener mejores resultado para el siguiente año.

Con respecto a los ingresos no tributarios en el año 2009 obtuvo un ingreso del 97% con respecto del 2008, en el 2010 un 67%, para el 2011 se incremento en un 212% y para el 2012 volvió a tener una variación del 39%. Se puede decir que la tendencia es inferior a los ingresos recaudador durante el 2012.

En la venta de bienes y servicios de la administración pública durante el año 2009 varió un 56% con respecto al 2008, en el 2010 incremento en un 136%, para el 2011 aumento en un 157% y para el 2012 bajo al 48%. Indica que los ingresos de este rubro han tenido resultados favorables, lo cual indica que favorece a la municipalidad.

Con relación a los intereses y otras rentas de la propiedad hubo un incremento de 214% para el 2009 con respecto al 2008, para el 2010 se obtuvo el 119%, para el 2011 hubo una variación del 56% y finalmente para el 2012 fue del 158% con respecto al 2011. Lo cual indica que para este año va mejorando.

- **Ingresos tributarios**

“Comprende los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

En esta clasificación se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos<sup>14</sup>.

Así también lo integran lo que es boleto de ornato, multas del mismo, sobre establecimientos comerciales; sobre establecimiento de servicios; sobre establecimiento agrícolas e industriales; la tenencia de patrimonio incluye los ingresos provenientes de gravámenes a la propiedad de bienes muebles e

---

<sup>14</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas) GT. 2008. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 4ª. Ed. Guatemala 100 p.

inmuebles. Y están los impuestos varios municipales; que se refiere a otros impuestos recaudados por la municipalidad no especificada anteriormente.

Los intereses por mora y las multas que se apliquen por el incumplimiento, se deben incluir en cada uno de los grupos que integran esta clase.

En estos ingresos se puede observar que no todos los ciudadanos del Municipio hacen sus pagos a la municipalidad, ya que no hay un control en los impuestos. Debido a que la municipalidad no les exigía a los contribuyentes a tributar en años anteriores.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los ingresos tributarios del período de 2008 al 30 de septiembre de 2012 los cuales se desglosan de la siguiente manera.

**Cuadro 8**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
<b>Arbitrios Municipales</b>	<b>65,565</b>	<b>100</b>	<b>99,372</b>	<b>52</b>	<b>179,028</b>	<b>173</b>	<b>80,231</b>	<b>22</b>	<b>71,393</b>	<b>9</b>
Boleto de Ornato	45,103	100	73,202	62	140,613	211	54,379	21	50,183	-8
Multa de boleto de ornato	0		0	0	-	0	24,277	0	20,985	-14
Sobre establecimientos comerciales	1,500	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Sobre establecimientos de servicios	650	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Sobre productos primarios agrícolas	18,012	100	26,095	45	38,400	113	1,500	-91	-	0
Sobre establecimientos industriales	300	100	75	-75	15	-95	75	-75	225	200
<b>Impuestos municipales</b>	<b>714</b>	<b>100</b>	<b>41</b>	<b>-94</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>84,190</b>	<b>11,691</b>
Sobre la tenencia de patrimonio	29	100	41	41	-	0	29	0	84,190	11,691
Impuestos varios municipales	685	100	-	0	-	0	-	0	-	0
<b>Totales</b>	<b>66,279</b>	<b>100</b>	<b>99,413</b>	<b>50</b>	<b>179,028</b>	<b>170</b>	<b>80,260</b>	<b>21</b>	<b>155,583</b>	<b>135</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

En el cuadro anterior muestra que los ingresos tributarios incrementaron en el año 2009 el 50% respecto al año anterior, en el 2010 en un 170% con relación al 2009, para el 2011 fue del 21% y para el 2012 incremento en un 135% con respecto al 2011.

En los años mencionados se observa que el impuesto de boleto de ornato no ha tenido resultados favorables para el 2012, esto indica que para el presente año la municipalidad debe mejorar los cobros, para tener mejores resultados en lo que se relaciona a este arbitrio.

En los arbitrios municipales se puede observar que el rubro que genera más ingresos es sobre productos primarios agrícolas, que se ha mantenido, con relación al 2011 disminuyó, esto se debe a que no todas las personas se presentaron a pagar su impuesto.

Ahora con respecto a la tenencia de patrimonio en el año 2012 se puede ver que hubo un aumento exagerado.

- **Ingresos no tributarios**

Son ingresos provenientes de fuentes no impositivas que contienen contraprestación tales como derechos, arrendamientos, multas etc. O bien se puede decir que son cobros creados como tasas municipales y licencias varias, por contribuciones por mejoras de drenajes y pavimento, arrendamientos de edificio, equipo e instalaciones, multas en ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como la feria titular.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos no tributarios que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta septiembre 2012.

**Cuadro 9**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios**  
**Años 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Arrendamiento de equipo, edificios e instalaciones	123,282	100	139,466	13	175,232	42	96,740	-21	95,590	-1
Contribuciones por mejoras	70,753	100	1,000	-99	-	0	-	0	-	0
Multas	860	100	1,700	98	-	0	-	0	480	0
Intereses por mora	-	0	-	0	350	0	-	0	-	0
Tasas	129,328	100	157,624	22	9,700	-92	291,940	126	25,330	-80
Otros ingresos no tributarios	33,512	100	48,180	44	48,881	46	107,140	220	72,419	116
<b>Totales</b>	<b>357,734</b>	<b>100</b>	<b>347,970</b>	<b>-3</b>	<b>234,163</b>	<b>-35</b>	<b>495,820</b>	<b>39</b>	<b>193,818</b>	<b>-46</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Almolonga.

En el cuadro anterior se puede observar que los ingresos no tributarios reflejan una disminución del 3% durante el año 2009, con respecto al 2008. Para el 2010

obtuvo una ligera disminución del 35%, seguidamente hubo un incremento del 39% para el 2011 y finalmente para el 2012 disminuyó en un 46%.

Con respecto al arrendamiento de equipo, edificios e instalaciones está integrada por el arrendamiento de edificios, locales, sanitarios y otras construcciones, este renglón es el que genera mayor ingreso para la municipalidad.

Los ingresos de contribuciones por mejoras ha sido poco significativo y lo integran el drenaje, pavimento y otras contribuciones por mejoras, realmente se observa que no ha habido buenos resultados debido a que no todos los habitantes del Municipio pagan los servicios. Durante el 2009 tuvo una disminución del 99% y en los siguientes años no se registra ningún ingreso.

Las multas reflejan un 98% para el 2009 con relación al 2008 y respecto a los siguientes años ya no hubo movimiento, sino hasta septiembre de 2012 se refleja una recaudación mínima.

En el rubro de intereses por mora no ha habido movimiento en los años 2008 y 2009, únicamente en el 2010 tuvo movimiento, seguidamente los siguientes años ya no generó ingresos.

Con respecto a los ingresos por tasa está conformado por licencias de construcción, tasa municipal por alumbrado público y otras tasas y licencias varias. En el 2009 tuvo un incremento del 22% con relación al 2008, para el 2010 generó una disminución del 92%, para el 2011 se triplicó esto fue porque el ingreso del pago de alumbrado público fue mayor que en años anteriores. Y para septiembre del 2012 hubo disminución del 80%, se debe a que en las licencias de construcción no todos los habitantes pagan este impuesto.

En otros ingresos no tributarios están incluidos el pago de la feria titular y otros ingresos, obtuvieron el 44% en el 2009 con relación al 2008, para el 2010 se mantiene con un 46%, para el 2011 se incrementó el 220% y para septiembre 2012 tenía una recaudación del 116%.

- **Servicio administrativos municipales**

En este rubro se clasifican las certificaciones, licencias, matriculas, concesión de servicio de agua (paja de agua), instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos, traspaso derecho por servicio, deposito de vehículo predio municipal, estacionamiento de vehículos en vías públicas, reposición de cédulas de vecindad, caseta en terrenos municipales, nomenclaturas, autobuses urbanos, título de propiedad de servicio de agua y otros ingresos por servicios administrativos.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los ingresos administrativos municipales que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, 2011 a septiembre de 2012.

**Cuadro 10**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Certificaciones de matrimonios	-		-		-		-		555	0
Estacionamiento de vehículos	28,685	100	24,270	-15	27,560	14	28,410	3	39,474	39
Estacionamiento de taxis	120	100	-	0	450	0	570	27	360	-37
Estacionamiento de fleteros	5,145	100	6,230	21	15,110	143	1,335	-91	2,820	111
Certificaciones varias	2,445	100	-	0	-	0	-	0	3,995	0
Instalaciones y reinstalaciones de servicios	21,250	100	11,950	-44	16,750	40	8,600	-49	2,050	-76
Certificaciones	6,433	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Estacionamiento de vehículos en vía pública	-	0	5,500	0	3,000	-45	2,250	-25	2,500	11
Traspaso derecho por servicios	10,600	100	6,900	-35	-	0	-	0	-	0
Autobuses urbanos	300	100	4,050	1250	1,450	-64	-	0	13,025	0
Reposición de cédula de vecindad	14,150	100	4,600	-67	-	0	-	0	-	0
Nomenclatura	7,000	100	6,375	-9	5,825	-9	4,000	-31	5,250	31
Concesión de drenajes	45,110	100	25,700	-43	72,200	181	60,075	-17	23,825	-60
Título de propiedad servicio de agua	11,800	100	9,050	-23	7,750	-14	10,050	30	31,275	211
Concesión de servicio de agua (paja de agua)	189,800	100	85,000	-55	109,650	29	287,100	162	51,550	-82
Casetas en terrenos municipales	40	100	475	1088	1,030	117	-	0	2,775	0
Otros ingresos por servicios administrativos	7,805	100	4,611	-41	3,940	-15	12,465	216	4,845	-61
Licencias	-	0	300	0	-	0	-	0	275	0
Estacionamiento en mercados terminales	-	0	-	0	-	0	-	0	14,500	0
<b>Total</b>	<b>350,683</b>	<b>100</b>	<b>195,011</b>	<b>44</b>	<b>264,715</b>	<b>36</b>	<b>414,855</b>	<b>57</b>	<b>199,074</b>	<b>52</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Almolonga.

En el cuadro anterior se puede notar que el rubro de servicios administrativos municipales en el año 2009 fue del 44% con relación al 2008, para el 2010 se obtuvo un 36%, para el año 2011 fue del 57% y para el 2012 fue del 52%. Los ingresos más significativos fueron los estacionamientos de fleteros con un 21% para el 2009 con relación al 2008, para el 2010 fue incrementándose, para el 2011 hubo una disminución del 91% y al 30 de septiembre del 2012 volvió a incrementarse.

Los estacionamientos de vehículos que hacen fletes de cargas a los comerciantes del lugar, generó ingresos para la Municipalidad y se debe que en el Municipio predomina la cosecha de verduras por lo que los comerciantes hacen de mucho uso este servicio para transportar sus cargas de las labores hacia la plaza central.

Se puede apreciar que las certificaciones son ingresos importantes pero no han tenido resultados positivos en este rubro. Al contrario todas estas actividades se trasladaron al Registro Nacional de Personas –RENAP-, institución que ingreso al Municipio.

También se puede observar que el cobro de nomenclatura ha tenido una disminución en los últimos cuatro años y que para el 2012 obtuvo un incremento del 31% respecto a los años anteriores.

Con respecto al rubro de concesión de drenaje, los cobros no han tenido buenos resultados ya que hubo una disminución del 43% en el 2009 con relación al 2008, para el 2010 hubo un aumento, pero en el 2011 se redujo en un 17% y para el 2012 disminuyó en un 60%.

El rubro de título de propiedad de servicio de agua ha tenido un descenso para el 2009 en un 23% con respecto al 2008, para el año 2010 los resultados fueron negativos en un 14%, en el 2011 aumento el 30% y finalmente para el 2012 se observa que mejoro.

- **Ingresos de operación**

Comprenden la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios municipales que recibe la municipalidad. Dentro de la venta de bienes se encuentran los formularios entre otros y en la venta de

servicios se clasifica el alumbrado público, canon de agua, extracción de ripio y basura, piso plaza, rastros, cementerio, baño y sanitarios municipales y venta de abono orgánico.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los ingresos de operación de los años 2008, 2009, 2010, 2011 hasta septiembre de 2012.

**Cuadro 11**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Canon de agua	564,814	100	404,914	-28	342,782	-15	268,897	-22	517,346	92
Servicios de drenajes	300	100	-	0	-	0	-	0	350	0
Extracción de ripio y basura	30,399	100	57,300	88	80,937	41	51,464	-36	45,707	-11
Piscina Municipal	2,800	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Piso Plaza	248,923	100	323,150	30	372,262	15	301,046	-19	333,843	11
Cementerio	103,086	100	31,850	-69	29,100	-9	-	0	24,746	0
Exceso de agua	50	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Baños y sanitarios municipales	9,000	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Otros ingresos por servicios públicos municipales	24	100	-	0	25	0	50	100	-	0
Venta de camets de cédula de vecindad	3,476	100	830	-76	-	0	-	0	-	0
Rastros	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Limpieza de contadores de agua	-	0	-	0	-	0	-	0	1,100	0
Venta de agua potable para tanque	-	0	-	0	-	0	-	0	15	0
<b>Total</b>	<b>962,872</b>	<b>100</b>	<b>818,044</b>	<b>-15</b>	<b>825,106</b>	<b>1</b>	<b>621,457</b>	<b>-25</b>	<b>923,107</b>	<b>49</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Almolonga.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los ingresos de operación que ha recaudado la municipalidad los cuales disminuyó en el año 2009 en 15% con relación al año anterior, el 1% en el año 2010, en el año 2011 los ingresos disminuyeron en 25% y finalmente del 49% al 30 de septiembre del 2012 lo que indica que al final del 2012 tendrá mejores resultados de crecimiento.

Los ingresos más representativos es la extracción de ripio y basura con un 88% en el año 2009 con relación al 2008, para el 2010 el 41%, pero tuvo una baja en el 2011 con el 36%, seguidamente disminuyó el 11% al 30 de septiembre de 2012 con respecto al año anterior.

Se puede concluir que los ingresos de operación que percibe la municipalidad son muy bajos. Por esa razón la municipalidad depende de las transferencias de gobierno.

Otro rubro importante para la municipalidad es el cobro de piso plaza, en el que tuvo un 30% para el 2009 con respecto al 2008, para el 2010 incremento el 15%, para el 2011 hubo una disminución del 19% y para el 2012 incremento en un 11% se espera que para fin de año se obtenga mejores resultados.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos provenientes de intereses, dividendos y/o utilidades, arrendamiento de tierras y terrenos y derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público y privado. Por depósitos internos e intereses generados por cuenta monetaria.

En el cuadro siguiente se muestra las rentas de la propiedad que pertenecen a los años de 2008, 2009, 2010, 2011 hasta septiembre de 2012.

**Cuadro 12**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Renta de la Propiedad**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Arrendamiento de tierras y terrenos	10,737	100	21,646	102	26,660	23	15,490	-42	20,270	31
Intereses	390	100	2,176	458	1,766	-19	342	-81	4,785	1
Dividendos y/o utilidades	-	0	-	0	-	0	15	0	-	0
<b>Total</b>	<b>11,127</b>	<b>100</b>	<b>23,822</b>	<b>114</b>	<b>28,426</b>	<b>19</b>	<b>15,847</b>	<b>44</b>	<b>25,055</b>	<b>64</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Almolonga.

En el cuadro anterior se puede determinar que los arrendamientos de tierras y terrenos son los más representativos de los ingresos por renta de la propiedad y el comportamiento de los arrendamientos para el 2009 fue del 102% con respecto al 2008, para el 2010 obtuvo el 23%, en el 2011 disminuyó el 42% y hasta el 30 de septiembre del año 2012 se ha ejecutado el 31% con respecto al año anterior, la municipalidad espera que para el presente año mejore este ingreso.

Los intereses han ido decayendo en cada año. Al realizar la investigación se pudo concluir que al cobrar correctamente las tasas, arbitrios y servicios públicos municipales se podrá mejorar los ingresos propios de la municipalidad de Almolonga.

Para hacer un análisis más específico en las transferencias corrientes en el cuadro siguiente se detallan las transferencias recibidas por la municipalidad, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 hasta el 30 de septiembre 2012.

**Cuadro 13**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de las Transferencias Corrientes**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Situado constitucional para el funcionamiento	341,229	100	391,175	15	425,094	9	449,045	6	370,515	-17
Impuesto de circulación de vehículo para el funcionamiento	5,201	100	7,070	36	6,958	-2	8,286	19	9,000	9
Impuesto al valor agregado (IVA PAZ) para el funcionamiento	856,753	100	939,545	10	1,059,257	13	1,206,846	14	1,068,021	-12
<b>Total</b>	<b>1,203,184</b>	<b>100</b>	<b>1,337,790</b>	<b>11</b>	<b>1,491,309</b>	<b>11</b>	<b>1,664,176</b>	<b>12</b>	<b>1,447,536</b>	<b>-13</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Almolonga.

En el cuadro anterior muestra que en el situado constitucional para el funcionamiento obtuvo para el año 2009 un incremento del 15% en relación al año anterior. El impuesto de circulación de vehículo aumentó el 36% para el 2009 en comparación a los siguientes años y el que mayor movimiento ha obtenido es el (IVA PAZ) en donde se puede notar que en cada año va aumentando el porcentaje de recaudación. Con estos resultados se puede decir que la municipalidad depende de los aportes del gobierno central para el desarrollo de los proyectos de inversión en el Municipio.

### **Egresos**

Este módulo está estructurado por los siguientes rubros que se describen a continuación:

- **Gastos de funcionamiento**

Están compuestos por servicios personales, los cuales son utilizados para el pago de sueldos y salarios, dietas, gastos de representación, prestaciones laborales, telefonía, publicidad y propaganda, viáticos en el interior, fletes, mantenimiento y reparación de equipo de oficina y edificios, servicios jurídicos, primas y gastos de seguro y fianza, papel para escritorio, combustibles y

lubricantes, herramientas menores, útiles de oficina, equipo de oficina entre otros.

- **Inversión**

Son componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física. Están los gastos constituidos por la propiedad, planta y equipo que son efectuados para la compra de equipo de oficina, equipo de cómputo, otros materiales y suministros, entre otros.

Así también proyectos de inversión social el cual está integrado por la introducción de agua potable, drenajes, etc. Las transferencias corrientes están formadas por gastos que se utilizan para el pago de ayuda para funerales, indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiros, entre otras.

- **Servicio de deuda pública**

Son asignaciones que se hacen cumplir con el pago de las amortizaciones más intereses a las entidades financieras donde se tiene la obligación.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los egresos durante el periodo de 2008, 2009, 2010, 2011 a septiembre de 2012.

**Cuadro 14**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Gastos de funcionamiento	2,117,347	22	2,041,050	18	2,762,763	20	2,272,885	15	2,235,651	26
Inversión	4,667,313	47	6,882,782	60	8,689,655	64	8,389,696	54	4,208,370	49
Deuda pública	3,062,624	31	2,491,879	22	2,225,620	16	4,777,914	31	2,206,292	25
<b>Total</b>	<b>9,847,284</b>	<b>100</b>	<b>11,415,711</b>	<b>100</b>	<b>13,678,039</b>	<b>100</b>	<b>15,440,495</b>	<b>100</b>	<b>8,650,312</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Almolonga.

El cuadro anterior muestra que los gastos de funcionamiento se ejecutó el 22% en el año 2008, en el año 2009 fue del 18%, en 2010 se obtuvo un 20%, en el 2011 fue del 15% y en el año 2012 a la fecha que se investigó llevaba ejecutado el 26%. La inversión ocupó en el 2008 un 47%, para el 2009 fue del 60%, en el 2010 se obtuvo 64%, en el 2011 fue del 54% y para septiembre de 2012 fue del 49%. Los incrementos que se dieron en el año 2009 y 2010 son porque se ejecutaron proyectos de inversión. La deuda pública presento un 31% para el 2008, el 22% para el año 2009, el 16% para 2010, el 31% para el 2011 y para septiembre de 2012 representó un 25%.

Por lo antes descrito se puede concluir que la participación de los gastos de funcionamiento tiene la misma tendencia en cada año.

Durante el 2008 se observa que la municipalidad ha traído un saldo del pago de una deuda derivado de un préstamo, el cual se ha utilizado para la Inversión Central de Mayoreo y este sigue en construcción.

En el siguiente cuadro se puede ver la ejecución presupuestaria de egresos durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta septiembre de 2012.

**Cuadro 15**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A	
									septiembre 2012	%
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>2,117,347</b>	<b>22</b>	<b>2,041,050</b>	<b>18</b>	<b>2,762,763</b>	<b>20</b>	<b>2,272,885</b>	<b>15</b>	<b>2,235,651</b>	<b>26</b>
Actividades centrales	2,117,347	22	2,041,050	18	2,762,763	20	2,272,885	15	2,235,651	26
<b>Inversión</b>	<b>4,667,313</b>	<b>47</b>	<b>6,882,782</b>	<b>60</b>	<b>8,689,655</b>	<b>64</b>	<b>8,389,696</b>	<b>54</b>	<b>4,208,370</b>	<b>49</b>
Mejoramiento de la condiciones de salud y medio ambiente	2,490,118	25	2,448,296	21	3,951,222	29	3,322,617	21	2,301,738	27
Red vial	1,502,713	15	2,552,329	22	3,694,253	27	3,982,312	25	1,505,635	17
Educación	95,853	1	119,733	1	534,344	4	879,581	6	67,615	1
Energía eléctrica	107,262	1	117,588	1	-	0	-	0	-	0
Cultura y deportes	293,770	3	38,836	0	-	0	-	0	-	0
Servicios civiles	177,596	2	171,249	2	196,621	1	118,986	1	-	0
Industria y comercio	-	0	521,900	5	-	0	-	0	-	0
Desarrollo urbano y rural	-	0	912,851	8	313,215	3	86,200	1	162,913	2
Orden y seguridad	-	0	-	0	-	0	-	0	170,469	2
<b>Deuda pública</b>	<b>3,062,624</b>	<b>31</b>	<b>2,491,879</b>	<b>22</b>	<b>2,225,620</b>	<b>16</b>	<b>4,777,914</b>	<b>31</b>	<b>2,206,292</b>	<b>25</b>
Partidas no asignadas a programas	3,062,624	31	2,491,879	22	2,225,620	16	4,777,914	31	2,206,292	25
<b>Total</b>	<b>9,847,284</b>	<b>100</b>	<b>11,415,711</b>	<b>100</b>	<b>13,678,039</b>	<b>100</b>	<b>15,440,495</b>	<b>100</b>	<b>8,650,312</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

En el cuadro anterior se muestra que en el año 2008 la inversión representó un 47%, en los programas que se realizaron mayor gasto fueron en el mejoramiento de las condiciones de salud y red vial.

Del 60% de la inversión en el 2009 los rubros donde hubo mayor erogación fue en mejoramiento de las condiciones de salud y red vial con un 21%. En el año 2010 los rubros que presentaron mayor gasto fue el mejoramiento de las condiciones de salud y red vial con un 29% y fueron invertidos en el sector salud, así también la red vial aumentó para el año 2010 respecto al año anterior el incremento se debe a que se realizaron mantenimiento de las calles y carretera en el Municipio.

Para el 2011 la inversión fue del 54% y los rubros que generaron gasto fueron el mejoramiento de las condiciones de salud y la red vial es donde se invirtió más para el mejorar las condiciones del Municipio.

A septiembre de 2012 lo ejecutado fue del 49%, el programa más significativo sigue siendo el mejoramiento de las condiciones de salud y red vial con un 27%.

### **2.1.1.3 Liquidación presupuestaria**

La liquidación presupuestaria se efectúa al finalizar el período fiscal de cada año. Es un documento que presenta resultados finales del presupuesto a través de comparaciones de Cifras estimadas contra Cifras reales.

Un ejercicio fiscal es independiente uno del otro, no obstante los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomaran como ingresos del período que se está trabajando, los egresos devengados y no pagados del ejercicio anterior se cancelaran durante el ejercicio fiscal vigente, el egreso se imputara en el renglón que corresponde, el cual deberá contar con asignación para el efecto.

Para cumplir con el orden legal, la Administración Financiera Integral Municipal (AFIM), en este caso la Tesorería Municipal es la encargada de presentar los resultados de la ejecución, con la aprobación de los reportes del Sistema de Administración Financiera Municipal.

De acuerdo al Código Municipal en el artículo 135 establece que el Alcalde Municipal debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su Municipio. Además con el implemento de la tecnología de información utilizada llevará el registro de transacciones financieras y otras informaciones el cual pondrá a la disposición de la Contraloría General de Cuentas de manera mensual o según sea el caso.

Así también estará disponible la información para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

El artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que los gastos comprometidos y no devengado al treinta y uno de diciembre de cada año, al hacerse un análisis de su situación, podrá trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

La municipalidad de Almolonga cumple con lo establecido en la ley Orgánica del Presupuesto ya que la liquidación del presupuesto la presentan al 31 de diciembre. Para consolidar la información la Municipalidad envía al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica de Presupuesto, Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Toda la información se ingresa al programa del SIAF-MUNI, quien automáticamente realiza todo el proceso con eficiencia.

### **2.1.2 Contabilidad integrada**

El sistema de contabilidad integrada gubernamental es un módulo que contiene el Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), lo conforma el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen resultados presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos relacionados a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información asignadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como dar a conocer a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

La contabilidad integrada permite llevar un control contable, para facilitar que toda la información este al día.

“El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”<sup>15</sup>.

A través del Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad y del Catálogo de Plan de Cuentas, transforma la información de la ejecución presupuestaria en información que se reflejara en el Estado de Resultados y Balance General.

La municipalidad de Almolonga cuenta con la clasificación presupuestaria que emite el Ministerio de Finanzas Públicas. Así también analiza el respaldo de documentación previo al pago, registro, validación y aprobación que el sistema elabora.

#### **2.1.2.1 Ingresos**

A partir del 2011 en la municipalidad del municipio de Almolonga se implementó el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), ya que anteriormente utilizaban la herramienta del SIAF-MUNI.

La ejecución de los ingresos se plasma en los Estados Financieros, el cual en el Estado de Resultados se posicionan aquellos rubros destinados para el funcionamiento, mientras que en el Balance General se reflejan los que están asignados para la Inversión, específicamente en el Patrimonio Municipal.

---

<sup>15</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas) GT. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala, 66 p.

En la Municipalidad de Almolonga se pudo observar que el proceso contable de los ingresos lo registran por medio de recibos, formas oficiales 7B y 31B, los cuales son autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por medio de estos se hacen cobros y se registran en la receptoría de la Municipalidad, entran los ingresos y el programa los acumula en cada rubro.

En el siguiente cuadro se aprecia la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino que corresponde al año 2008, el cual se refleja en el Estado de Resultados.

**Cuadro 16**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año 2008**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	66,279	66,279	
Ingresos no tributarios	357,734	357,734	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,313,555	1,313,555	
Intereses y otras rentas de la propiedad	11,127	11,127	
Transferencias corrientes del sector público	14,439,511	1,203,184	13,236,327
<b>Total</b>	<b>16,188,206</b>	<b>2,951,879</b>	<b>13,236,327</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2008.

Se puede observar que la principal fuente de financiamiento con que cuenta la Municipalidad son las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública. Ya que para el año 2008 se puede notar que el 18% le corresponde al rubro de funcionamiento con la cantidad de Q 2,951,879. Y para inversión tiene un total de Q 13,236,327, lo que equivale a un 82%.

Se establece que la principal fuente de ingreso con que cuenta la Municipalidad para ese año son las Transferencias y Contribuciones de Capital y son

destinados para financiar programas de inversión, lo que indica que la corporación municipal depende de las mismas.

En el presente cuadro se aprecia la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino que corresponde al 2009, el cual está reflejado en el Estado de Resultados.

**Cuadro 17**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año 2009**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2009	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	99,413	99,413	
Ingresos no tributarios	347,970	347,970	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,013,055	1,013,055	
Intereses y otras rentas de la propiedad	23,822	23,822	
Transferencias corrientes del sector público	23,315,035	1,337,790	21,977,245
<b>Total</b>	<b>24,799,295</b>	<b>2,822,050</b>	<b>21,977,245</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2009.

Los ingresos que se detallan en el cuadro anterior del año 2009, muestra que para el funcionamiento fue de Q 2,822,050, que asimila al 11% y para la inversión Q 21,977,245 el cual le corresponde un 89%.

Se puede observar que los ingresos recaudados más importantes para cubrir necesidades del Municipio siguen siendo las Transferencias Corrientes y en comparación del año 2008 y 2009 hubo un incremento de Q 8,740,918, estos son aportes que la Municipalidad recibe del Gobierno Central, ya que son importantes para brindarles un mejor servicio a la población del Municipio, para lograr un desarrollo social.

A continuación se presenta el siguiente cuadro de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino que pertenece al año 2010. Con la finalidad de mostrar cuales fueron los renglones presupuestarios de mayor ingreso y así diagnosticar cual fue la situación financiera Municipal en ese período.

**Cuadro 18**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año 2010**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	179,028	179,028	
Ingresos no tributarios	234,163	234,163	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,089,821	1,089,821	
Intereses y otras rentas de la propiedad	28,426	28,426	
Transferencias corrientes del sector público	32,837,291	1,491,309	31,345,982
<b>Total</b>	<b>34,368,729</b>	<b>3,022,747</b>	<b>31,345,982</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2010.

El cuadro anterior muestra que en el 2010, de total de los ingresos ejecutados se asignaron para el funcionamiento Q 3,022,747 que equivale al 9% y para la inversión fue de Q 31,345,982 que representa el 91%.

Como se puede notar los ingresos de transferencias y contribuciones de capital son las que han tenido incremento y estos dependen de los aportes que el gobierno central y otras entidades le hagan a la Municipalidad. Los ingresos tributarios y no tributarios no han tenido buenos resultados por lo que puede decirse que los ciudadanos del municipio de Almolonga no se han concientizado para pagar sus impuestos.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino que corresponde al período 2011. Con el fin de ver cómo han ido

mejorando los ingresos para la Municipalidad y ver cuáles son las fuentes más fuertes en el área financiera.

**Cuadro 19**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año 2011**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2011	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	80,260	80,260	
Ingresos no tributarios	495,820	495,820	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,036,312	1,036,312	
Intereses y otras rentas de la propiedad	15,847	15,847	
Transferencias corrientes del sector público	43,858,547	1,664,176	42,194,371
<b>Total</b>	<b>45,486,786</b>	<b>3,292,415</b>	<b>42,194,371</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2011.

En el cuadro anterior se encuentran detallados los ingresos de acuerdo a su destino, se puede observar que los ingresos en un alto porcentaje son utilizados para la inversión el cual es de 93% y en una mínima cantidad se utilizan para el programa de funcionamiento que representa un 7%.

El rubro de inversiones son las que han obtenido buenos resultados y estas recaudaciones se han utilizado para realizar proyectos en el Municipio como las ampliaciones de escuelas, mejoramiento de las calles entre otros.

En el siguiente cuadro se muestra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino que corresponde al período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012. Con el fin de demostrar cómo están los ingresos de la Municipalidad y poder hacer un análisis durante los cinco años que han transcurrido.

**Cuadro 20**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Año 2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2012	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	155,583	155,583	
Ingresos no tributarios	193,819	193,819	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,122,181	1,122,181	
Intereses y otras rentas de la propiedad	25,055	25,055	
Transferencias corrientes del sector público	2,495,738	1,447,536	1,048,202
<b>Total</b>	<b>3,992,375</b>	<b>2,944,173</b>	<b>1,048,202</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2012.

Durante el período 2012 se puede observar que el funcionamiento es de Q 2,944,173 equivalente a un 74% y para inversión Q 1,048,202 que representa un 26%. Estos datos demuestran que hasta el 30 de septiembre disminuyó en inversión ya que no hubo aporte de las transferencias y contribuciones de capital en relación a los años anteriores se había mantenido. Esto afecta al Municipio debido a que son el principal medio de financiamiento con que cuenta la municipalidad.

En la Municipalidad los aportes de transferencias siguen predominando, se puede notar que los ingresos tributarios y no tributarios en la realidad han tenido variaciones, pues se percibe que la recaudación no ha sido la adecuada.

Como puede verse que la corporación municipal en los cuatro años ha dependido de los aportes del gobierno. Es necesario que la población contribuya para que el Municipio salga adelante y así puedan mejorar el nivel de vida.

### **2.1.2.2 Egresos**

Los gastos se ven reflejados en el Estado de Resultados de acuerdo a la ejecución presupuestaria de la Municipalidad.

Los gastos deben clasificarse por su tipo, programas, subprogramas, proyectos y otras obras que se realizan según su destino. Este rubro se integra de acuerdo a tres grupos estos son de funcionamiento, inversión y deuda pública.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), esta ordenado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas de comprometido, devengado y pagado, esta información lo pide la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar las integraciones de las cuentas nacionales y así emitir un informe a la Contraloría General de Cuentas y a otras entidades que así lo requieren.

En el siguiente apartado se describe las etapas de la ejecución presupuestaria de gastos.

- **Comprometido**

Es el momento que se realiza para afectar anticipadamente la existencia de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, seguidamente de cumplir las etapas internas de la solicitud por parte de la unidad interesada del bien o servicio, las solicitudes de cotización y adjudicación, así también el registro se hace con una orden de compra.

En esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad frente a terceros sino que se trata de una reserva de crédito presupuestario.

- **Devengado**

Registra el momento en que se integra el bien o servicio a la Municipalidad, es la oportunidad en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia. En esta etapa se obtiene la contabilidad patrimonial y al ingresarlo al sistema presupuestario se constituye en el anexo de integración de ambos módulos.

- **Pagado**

Es aquí donde se registra la operación al momento en que la obligación haya sido pagada o se hace un anticipo financiero de efectivo. La obligación puede ser cancelada antes o en el momento que se incorpore el bien o servicio o después generando las cuentas por pagar. Este proceso se lleva a cabo en la Tesorería Municipal al emitirse el cheque de pago, siempre y cuando se adjunta la documentación entregada por el proveedor o prestador de servicio.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de egresos del año 2008 y 2009. Para mostrar si las operaciones están clasificadas correctamente de acuerdo al Catálogo de Matriz de Presupuesto a Contabilidad.

**Cuadro 21**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por su Destino**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
<b>Funcionamiento</b>										
Servicios Personales	1,812,409	18	1,839,510	17	2,476,399	18	2,138,668	14	1,931,287	22
Servicios no personales	890,801	9	818,641	7	1,083,606	8	743,537	5	658,211	8
Materiales y suministros	310,559	4	272,034	2	385,104	3	306,797	2	305,319	4
Transferencias corrientes	47,969	0	117,166	1	93,840	1	83,274	1	380,498	4
<b>Inversión</b>										
Servicios Personales	132,046	1	147,437	1	397,650	3	1,054,063	7	315,615	4
Servicios no personales	31,351	0	677,592	6	1,846,595	14	2,421,274	16	1,573,413	18
Materiales y suministros	192,653	2	102,204	1	478,701	3	331,382	2	334,914	4
Propiedad Planta y Equipo	3,328,273	35	4,944,248	43	4,402,651	32	3,576,087	23	887,113	10
Transferencias de capital	14,300	0	5,000	0	18,500	0	7,500	0	9,000	0
Asignaciones globales	24,300	0	-	0	269,372	2	-	0	48,650	1
<b>Deuda pública</b>										
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	3,062,624	31	2,491,879	22	2,225,620	16	4,777,914	30	2,206,292	25
<b>Total</b>	<b>9,847,284</b>	<b>100</b>	<b>11,415,711</b>	<b>100</b>	<b>13,678,039</b>	<b>100</b>	<b>15,440,495</b>	<b>100</b>	<b>8,650,312</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y datos obtenidos por el sistema SIAF-MUNI

En el cuadro anterior se puede apreciar en forma resumida las erogaciones que se realizaron y que en el año 2009 hubo un incremento del 43% con relación al año 2008. De acuerdo a la información obtenida se puede observar que este rubro es el que mayor gasto ha tenido.

Se puede ver que en el año 2011 el comportamiento de los egresos, fueron incrementándose en el rubro de inversión, debido a que hubo algunos proyectos que se ejecutaron.

### **2.1.2.3 Situación financiera**

La situación financiera de la Municipalidad refleja un incremento en la ejecución presupuestaria de egresos, ya que los ejercicios fiscales presentan resultados negativos, esto se debe a que los egresos han sobrepasado a los ingresos devengados. Es importante mencionar que el déficit que hubo en cada año a perjudicado los rubros que benefician a la población del Municipio, lo único que puede compensar a la exagerada erogación son las transferencias de capital que se recibe de gobierno central.

- **Estado de resultados**

Es un estado financiero que muestra detalladamente la utilidad o pérdida del ejercicio de la municipalidad durante un período contable. La primera parte identifica los ingresos y egresos. El sistema SICOIN-GL, verifica las cuentas del estado de resultados y compara con la ejecución presupuestaria.

En el presente cuadro se aprecia el Estado de Resultados de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y a septiembre de 2012. Esta información se obtuvo de la Municipalidad de Almolonga. Aquí se puede observar la relación entre ingresos y egresos municipales de cada año.

**Cuadro 22**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Cuenta	Descripción	2008	2009	2010	2011	A septiembre 2012
<b>5000</b>	<b>Ingresos</b>	<b>2,951,879</b>	<b>2,822,050</b>	<b>3,022,747</b>	<b>3,292,415</b>	<b>2,944,173</b>
5100	Ingresos corrientes	2,951,879	2,822,050	3,022,747	3,292,415	2,944,173
5110	Ingresos tributarios	66,279	99,413	179,028	80,260	155,583
5120	Ingresos no tributarios	357,734	347,970	234,163	495,820	193,819
5140	Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,313,555	1,013,055	1,089,821	1,036,312	1,122,181
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	11,127	23,822	28,426	15,847	25,055
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,203,184	1,337,790	1,491,309	1,664,176	1,447,536
<b>6000</b>	<b>Gastos</b>	<b>4,159,182</b>	<b>3,979,132</b>	<b>4,949,789</b>	<b>4,357,433</b>	<b>3,852,324</b>
6100	Gastos corrientes	4,159,182	3,979,132	4,949,789	4,357,433	3,852,324
6110	Gastos de consumo	3,000,479	2,928,498	4,005,850	3,408,974	3,320,875
6120	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	1,067,390	1,028,684	907,089	921,595	460,799
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación	69,812	-	1,500	-	48,650
6150	Transferencias corrientes otorgadas	7,200	16,950	16,850	26,864	13,000
6160	Transferencias de capital	14,300	5,000	18,500	-	9,000
	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1,207,303)</b>	<b>(1,157,082)</b>	<b>(1,927,042)</b>	<b>(1,065,018)</b>	<b>(908,151)</b>

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de los Estados Financieros de la Municipalidad.

En el Estado de Resultados de la Municipalidad de Almolonga, demuestra el movimiento que obtuvo, en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se puede ver que los egresos fueron superiores a los ingresos devengados, por lo que a final de cada ejercicio fiscal arroja resultados negativos, esto indica que hubo baja recaudación de ingresos.

Como contraparte los ingresos de transferencias corrientes ha ido aumentando, a pesar de ello la municipalidad no cubre los gastos. Los encargados de las

finanzas municipales no dieron ninguna información del porque han tenido pérdidas en los años mencionados.

- **Balance General**

Es el estado financiero que muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio municipal a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente público.

La finalidad de este estado financiero es mostrar a todas las personas interesadas en las actividades de cualquier negociación, sean propias o ajenas, la relación contable en un momento determinado de sus bienes con sus deudas y capital, así como las utilidades o pérdidas.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre de 2011 de la municipalidad del municipio de Almolonga.

**Cuadro 23**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Balance General**  
**Al 31 de Diciembre de cada año**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Cuenta	Descripción	2008	2009	2010	2011	A septiembre 2012
<b>Activo</b>						
1000	Activo					
1100	Activo corriente	267,464	663,864	423,165	110,353	249,968
1110	Activo disponible					
1112	Bancos	267,464	663,509	86,391	102,603	9,536
1130	Activo exigible					
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	-	355	336,774	-	(1,718)
1133	Anticipos	-	-	-	7,750	242,150
1200	Activo no corriente	31,745,362	37,757,037	45,150,506	48,878,480	578,457
1230	Propiedad, planta y equipo (Neto)	31,501,080	37,215,787	41,661,937	45,414,258	486,106
1231	Propiedad, Planta y Equipo	8,543,073	8,543,073	8,543,073	8,543,073	-
1232	Maquinaria y equipo	1,244,454	1,278,084	1,293,509	1,310,659	-
1233	Tierras y terrenos	1,335,848	1,335,848	1,335,848	1,335,848	-
1234	Contrucciones en proceso	19,546,280	25,202,856	29,633,582	31,078,963	486,106
1237	Otros activos fijos	371,652	396,152	396,152	417,902	-
1238	Bienes en uso común	459,774	459,774	459,774	2,727,813	-
1240	Activo Intangible					
1241	Activo intangible bruto	244,281	541,251	3,488,568	3,464,223	92,351
	<b>Total Activo</b>	<b>32,012,826</b>	<b>38,420,902</b>	<b>45,573,671</b>	<b>48,988,834</b>	<b>828,425</b>
<b>Pasivo</b>						
2000	Pasivo					
2100	Pasivo corriente	246,817	363,364	90,571	73,135	9,897
2110	Cuentas a pagar a corto plazo					
2113	Gastos del personal a pagar	246,817	363,364	90,571	73,135	9,897
2200	Pasivo no corriente	8,493,637	7,012,783	8,264,780	5,570,378	(170,547)
2230	Deuda pública a largo plazo					
2232	Préstamos internos de largo plazo	7,843,937	6,678,437	6,889,040	4,807,437	(89,500)
2220	Documentos y efectos a pagar a L/p					
2221	Documentos a pagar a largo plazo	649,700	334,346	1,375,740	762,940	(81,047)
3000	Patrimonio Municipal					
3100	Patrimonio neto					
3110	Patrimonio Municipal	23,272,371	31,044,755	37,218,319	43,345,321	989,075
3111	Transferencias y contribuciones de capital	13,236,327	21,977,245	31,345,982	42,194,371	1,048,202
3112	Resultado del ejercicio	(1,207,303)	(1,157,082)	(1,927,042)	(1,065,018)	(59,127)
3112	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	11,243,347	10,224,591	7,799,380	2,215,968	-
	<b>Total pasivo + patrimonio</b>	<b>32,012,826</b>	<b>38,420,902</b>	<b>45,573,671</b>	<b>48,988,834</b>	<b>828,425</b>

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de los Estados Financieros de la Municipalidad de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

En el cuadro anterior se puede observar la integración del balance general de cada año. Se identifica algunas cuentas que están contempladas dentro de la situación financiera no son razonables y estas son: en el rubro de activo exigible, muestra que en cuentas por cobrar a corto plazo, tienen un saldo negativo de (Q 1,718), por lo que no es razonable ya que el sistema no registra las cuentas por cobrar en el Balance General.

El sistema solo registra los momentos de ingresos devengados y percibido. Queda devengado un saldo cuando la Municipalidad recibe un dinero y queda percibido al momento de hacer el corte de caja al final del día. Es así como la herramienta del SICOIN-GL, opera los ingresos, por lo que no puede quedar ninguna cuenta por cobrar en el Balance General.

- **Flujo de efectivo**

Se conoce al estado de cuenta que refleja cuanto efectivo conserva la municipalidad después de los gastos, intereses y el pago al capital.

Representa importantes cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un período determinado. Revela en forma detallada las variaciones de las cuentas patrimoniales de la entidad de un período a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

La municipalidad de Almolonga no cuenta con esta información, debido que solo lo realizan cuando el Concejo Municipal lo requiere.

#### **2.1.2.4 Control interno**

Comprende un plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar los activos y verificar la confiabilidad de los datos contables.

El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-GL), abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, en un sistema oportuno y confiable.

La Municipalidad cuenta con distintos controles internos en el área de contabilidad para tal efecto:

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utilizando el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), para el registro de las operaciones contables, como lo son: los controles de ingresos y egresos, situación presupuestaria y patrimonial.
- Se operan los libros de bancos, inventario y cuentas corrientes, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Efectúan conciliaciones bancarias a diario.
- Para dar de baja a los activos fijos se presenta al Concejo Municipal, a través de un acta, se manda una copia del acta a la Contraloría General de Cuentas, también se informa al Departamento de Bienes del Estado, ya con esto se procede a dar de baja un bien.
- Se realiza caja general, depositan los ingresos a diario y el tesorero es quien aprueba, deposita y archiva la documentación.
- Los cortes de caja lo realiza el director financiero.

- Las compras de los activos fijos de la Municipalidad se hacen con autorización del Concejo Municipal a través de un acuerdo, y para respaldar dicha compra adjuntan constancias de ingreso al almacén.
- Cuentan con un auditor interno, quien llega dos veces a la semana y es el encargado de ver que se cumplan los controles internos municipales, así también detecta inconsistencias y le da seguimiento a las mismas.

Las debilidades que se pudo observar fueron:

- El Catálogo de Cuentas SIAF-MUNI, el director financiero lo conoce, la contadora de la municipalidad no tiene conocimiento de ello.
- No hay delegación de funciones, debido que casi todas las actividades las realiza el tesorero municipal y es quien elabora los cheques, los firma y archiva la documentación.
- Hay un auditor interno que llega dos veces a la semana y según el contrato él es quien debería realizar los cortes y arqueos de caja pero no los hace.
- Los manuales de procedimiento existen pero el personal de contabilidad no tiene conocimiento de ellos, ya que el director financiero es quien tiene dicho documento.
- El personal de tesorería y contabilidad no reciben capacitaciones.
- Una de las funciones del contador es analizar la información contable, presupuestaria y de tesorería obtenida del sistema de contabilidad, el cual no lo realizan debido a que se refleja en los estados financieros, los resultados no son satisfactorios.

### **2.1.3 Tesorería**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, indica que la unidad de tesorería, forma parte de la estructura organizativa del módulo de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, así mismo por módulo se lleva el control de los ingresos y egresos para verificar la liquidez mediante el Sistema de Cuenta Única de las finanzas municipales y la persona encargada de esta área es el tesorero municipal.

La finalidad del módulo es mejorar la administración de los recursos que la municipalidad recibe por concepto de: tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos y donaciones.

La municipalidad cuenta con dos cuentas bancarias una es de Cuenta Única de Gastos y la otra es Cuenta Titular de los Aportes, esas están habilitadas en un banco local del Municipio.

#### **2.1.3.1 Ingresos**

Los ingresos que recauda receptoría son los cobros de boletos de ornato, arrendamiento de locales, estacionamientos de vehículos fletados, entre otros y se registran en los formularios 7-B y el personal de administración municipal hace los cobros del piso plaza, así también de las piscinas municipales, estos ingresos los registran en los formularios 31-B y son autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Así también los ingresos se registran y depositan a diario y se imprimen los recibos al momento que estos entran en receptoría.

La receptoría cuadra los ingresos recibidos en el día y rinde un informe al tesorero municipal para su respectivo depósito en Cuenta Única. Al realizar el

depósito se traslada al departamento de contabilidad para operarlo como corresponde.

Se pudo ver que en la Municipalidad de Almolonga hacen el Corte de Caja y cuadran con formularios emitidos. Lleva el control de los ingresos recibidos de piso plaza y otros ingresos. Dentro de los principales ingresos se puede mencionar: ingresos tributarios, no tributarios, de operación, de capital y transferencias corrientes y de capital.

La Municipalidad manifestó que proporciona información sobre el saldo diario de Caja y el sistema es quien lo hace de manera automática.

A través del –SICOING GL- se registran las cuentas bancarias, es eficiente, confiable, veraz y oportuno, tiene siempre al día las operaciones que realiza la Municipalidad.

#### **2.1.3.2 Egresos**

En cuanto a los egresos, el departamento de tesorería realiza los trámites necesarios para emitir cheques de pagos a los proveedores. La información que se obtuvo por parte de la Municipalidad de Almolonga es que los egresos son planificados de acuerdo a los ingresos y presupuesto municipal.

Los egresos son gastos que tiene la municipalidad para el funcionamiento, es aquí donde entra el pago del personal, útiles de oficina, de limpieza entre otros.

Cuando se emite cheque siempre va con documento de pago en el voucher, se maneja una Cuenta Única del Tesorería Municipal o Cuenta Única Pagador. Las copias de los cheques se archivan en forma correlativa, así también se lleva el libro de bancos y a diario elaboran conciliaciones bancarias.

El procedimiento que se realiza para las compras menores de Q 10,000, llevan la factura de la compra autorizada por el alcalde, luego firman el documento y se le entrega al proveedor de recibido.

#### **2.1.3.3 Flujo de efectivo**

Este modulo aun no está incorporado en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, dentro de la Municipalidad y no se realiza un registro del mismo.

La municipalidad de Almolonga no siempre realiza el flujo de efectivo, solo lo hace cuando el Concejo Municipal lo requiere o cuando se hace un préstamo al banco ya que es un requisito que la entidad solicita.

#### **2.1.3.4 Control interno**

En la evaluación de control interno a través de los cuestionarios y observaciones realizadas al departamento de tesorería se pudo efectuar lo siguiente:

##### **Observaciones**

- Se pudo ver que no existen días específicos para el pago de los proveedores, por lo que las personas llegaban cualquier día de la semana hacer cobros y a veces el tesorero no los atendía por no tener tiempo.
- Por lo que se observó no se realiza una gestión de solicitud y autorización previa a realizar las compras, lo que denota desorden administrativo.
- No existe un adecuado resguardo para valores.
- Para fondos y valores no se realizan arquezos sorpresivos.

- La oficina de tesorería tiene comunicación directa con el área de contabilidad ya que la misma está ubicada en el mismo lugar.
- Durante la investigación se estableció, que el tesorero realiza las actividades contables y la contadora solo realiza partidas y conciliaciones.

### **Recomendaciones**

- Debe asignarse día específico para hacer los pagos y así evitar molestias a los proveedores.
- Se debe implementar de compras.
- Debe existir un adecuado control para los valores e implementar un sistema para los mismos.
- Se debe realizar arqueos sorpresivos, para tener un mejor control en los ingresos que recibe la municipalidad de Almolonga.
- Que la oficina de tesorería debe estar separado del departamento de contabilidad para un mejor control.
- Establecer las funciones que le corresponde al área de contabilidad, ya que no es correcto que todas las operaciones las realiza el tesorero municipal.

#### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

Préstamo es el endeudamiento que la municipalidad obtiene para asignarse de fondos, destinados para invertirlo en los proyectos que se ejecuten.

Es una herramienta que el SIAF-MUNI, permite a la municipalidad, por medio del modulo de préstamos y donaciones, llevar un control oportuno desde que inicia el proceso hasta su culminación.

Durante la investigación se observó que la municipalidad en años anteriores obtuvo un préstamo por un valor de Q. 9,142,937.42 con la entidad Banco Inmobiliario, S.A., el destino del préstamo fue para la Inversión Central de Mayoreo, dicho proyecto no ha sido terminado. El total amortizado es de Q. 5,834,500 que representa un 64% del total del préstamo adquirido y el valor por amortizar es de Q. 3,308,427.42 que equivale a un 36% restante del préstamo.

Fue la única información que se obtuvo por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que en la municipalidad existió limitación en el alcance. Según las autoridades municipales la corporación anterior poseía dicho informe. En cuanto a donaciones la Municipalidad de Almolonga no recibe ninguna donación.

#### **2.1.4.1 Registro**

En este módulo se registra el préstamo que adquiere la municipalidad y debe estar debidamente contabilizado. Según el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), indica que un préstamo tiene que tener los siguientes requisitos: Que exista un Convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo, finalizado dentro del período fiscal vigente.

Existen tres clases de datos que deben tomarse en cuenta al momento de efectuarse el registro del préstamo.

- Generales y respaldo legal
- Destino y proyección de desembolsos
- Proyecto de amortizaciones e intereses

#### **2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolso**

En este rubro de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, debe cumplirse con dos características que son:

- **Destino:** debe estipularse el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos del préstamo y registrarlos en el sistema SIAF-MUNI. Existe una casilla Destino, ahí se ingresa el proyecto o la actividad en la que serán utilizados los recursos. Cada préstamo puede tener uno o más destinos.
- **Proyección de desembolso:** en este rubro se debe establecer las cantidades y las fechas establecidas entre la municipalidad y el acreedor, en que se hacen los pagos del préstamo. La herramienta del SIAF-MUNI, permite proyectar los desembolsos que se realizarán durante el período del préstamo.

#### **2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses**

En esta etapa se establece como se va a pagar el préstamo, cual va hacer el monto que se va amortizar del capital, el valor del interés asignado y el porcentaje de la tasa, durante el préstamo obtenido.

Las característica descritas anteriormente de cada préstamo a registrar en el sistema se obtienen de la documentación que se tiene cuando se realiza un financiamiento o donación, cuando es aprobada la gestión por parte del Concejo Municipal y se firma el Convenio o Contrato respectivo.

#### **2.1.4.4 Control interno**

La evaluación de control interno fue efectuada a través de un cuestionario y se estableció que:

- No se tuvo información de la documentación del préstamo debido que hubo cambio de autoridades municipales y que las nuevas autoridades no poseen la información.
- El préstamo tiene un código que lo identifica pero el tesorero no tiene la información.
- Para operar el préstamo existe una cuenta mayor.
- Los préstamos son aprobados por las dos terceras partes del Concejo Municipal el cual no se pudo comprobar.
- La población desconoce del destino y ejecución de los recursos.

## **2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS**

Los arbitrios son impuestos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tasa es un ingreso que se percibe del pago de un servicio especial y beneficia directamente a la persona que lo paga, al mismo tiempo a la población en general.

El plan de arbitrio y tasas es aprobado por el Concejo Municipal. Cada persona que tenga un arbitrio tiene un acta. En cada acta va especificado lo que se va a cobrar mensualmente y el secretario es quien los elabora. Este impuesto sirve para incrementar los ingresos propios de la municipalidad de Almolonga.

Los ingresos percibidos por concepto de tasas y arbitrios municipales no son suficientes para la municipalidad. La mayoría de los pobladores del Municipio no

cumplen con el deber de tributar y esto afecta a la municipalidad, por lo que la municipalidad no se puede sostener por sí misma.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central traslada a las municipalidades de todo el país, a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los aportes de gobierno central se divide en: Transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes son los recursos que provienen de subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobierno e instituciones extranjeras. Son ingresos que cubren gastos de funcionamiento con un 10%.

Las transferencias de capital son los que sirven para cubrir programas de inversión y cubren un 90%. De estas transferencias y dependen los sueldos y proyectos.

El Estado destina un 10% del presupuesto general de ingresos ordinarios para las Municipalidades. Para calcularlo utiliza cinco métodos para la distribución de la asignación constitucional, como se fundamenta en el artículo 119 del Código Municipal y sus reformas, (Decreto 12-2002). Los métodos a utilizarse sirven para distribuir el monto del IVA-PAZ y el impuesto de circulación de vehículos.

Las transferencias que se recibe del Gobierno Central se clasifican en:

- **Asignación constitucional**

El Código Municipal contempla los métodos para la distribución y asignación en el artículo 119: que el 30% se distribuye proporcionalmente a la población de

cada Municipio. El 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades, el 25% distribuido proporcionalmente a los ingresos propios per cápita de cada Municipio y el 10% distribuido proporcionalmente en aldeas y caseríos.

- **IVA-paz**

“El Decreto número 27-92 establece que el 1.5% le corresponde a las Municipalidades del total de la recaudación del 12%. La municipalidad podrá asignar un máximo de 25% para los gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.

El 75% restante es destinado para la inversión, tales como electricidad, servicio de agua, drenajes entre otros y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les corresponde”<sup>16</sup>.

- **Impuesto de circulación de vehículos**

“Este aporte está respaldado por del Decreto 70-94 en el que establece que 97.50%, es para mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos o puentes. Y el 2.5% para gastos de funcionamiento municipal”<sup>17</sup>.

- **Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados**

“Este es un aporte asignado a las municipalidades que se debe invertir el 100% para mejoramiento de los servicios de transporte e infraestructura vial del Municipio”<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Decreto Número 27-92) Arto. 10

<sup>17</sup> Idem. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos. (Decreto 70-94 y sus Reformas). Artículos 6 al 9.

<sup>18</sup> Idem. Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. (Decreto número 38-92). Artículo 23.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de los aportes del Gobierno Central para la municipalidad de Almolonga de cada año iniciando por el ejercicio fiscal 2008 hasta el 30 de septiembre de 2012.

**Cuadro 24**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Transferencias del Gobierno Central**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Situado constitucional	3,412,294	100	3,911,750	15	4,250,943	25	4,606,011	35	5,125,419	50
Impuesto al valor agregado para la inversión (IVA-PAZ)	3,427,013	100	3,758,178	10	4,237,029	24	4,827,382	41	5,484,231	60
Impuesto de circulación de vehículos	208,055	100	282,796	36	278,302	34	331,428	59	532,310	156
Impuesto al petróleo y sus derivados	117,505	100	148,666	27	156,526	33	148,342	26	145,118	23
Impuesto único sobre inmuebles	-		-	0	-		-		-	
<b>Totales</b>	<b>7,164,868</b>	<b>100</b>	<b>8,101,390</b>	<b>13</b>	<b>8,922,800</b>	<b>25</b>	<b>9,913,163</b>	<b>38</b>	<b>11,287,078</b>	<b>58</b>

Fuente: elaboración propia, con datos generados por el sistema SIAF-MUNI años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

En el cuadro presentado anteriormente se detalla cómo están integradas las transferencias recibidas del gobierno central, con base a reportes del SAIF-MUNI y es uno de los rubros más importante con que cuenta el ente municipal.

El IVA-PAZ, puede observarse que hubo un incremento del 10% en el 2009 con relación al 2008, así como un 24% para el 2010, para el 2011 fue de 41% y de un 60% para el año 2012. Esto indica que hubo un aumento en cada año mencionado.

En el situado constitucional puede apreciar que para el 2009 hubo un incremento del 15% con relación al 2008, seguidamente fue del 25% para el 2010, para el 2011 incremento el 35% y para el 2012 en un 50%. Esto muestra que para el año investigado hubo una variación significativa.

El impuesto de circulación de vehículos tuvo aumento del 36% en el 2009 en comparación con el 2008, seguidamente del 34% para el 2010, en el 2011 se puede ver que supero en un 59% y para el año 2012 156%. Con los datos descritos anteriormente se puede observar que en el 2010 hubo una variación y no fue posible establecerla.

El impuesto de petróleo y sus derivados a través del cálculo matemático se estableció que tuvo un incremento del 27% para el 2009 en relación con el 2008, el 33% en el 2010, seguidamente 26% que corresponde al año 2011 y en el 2012 fue de 23%. Lo que indica que en los últimos años se percibieron menos ingresos por dichos rubros.

De estos aportes los más representativos es el situado constitucional para programas de inversión y el IVA-PAZ para cubrir gastos de funcionamiento.

#### **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-**

“Es un impuesto que recae sobre los bienes inmuebles. En años anteriores la municipalidad de Almolonga no recauda el impuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas entregará a las municipalidades, las cantidades acreditadas a su favor, y lo hace con el conocimiento de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles –DICABI- a esta institución le corresponde llevar el registro, control y sanción del impuesto”<sup>19</sup>.

Actualmente las autoridades municipales del Municipio han tomado iniciativa de hacer los cobros correspondientes por medio de las solvencias municipales que piden los pobladores. Ya que el –IUSI- es un impuesto de vital importancia dentro de la recaudación de los ingresos. No está por demás indicar que del total que se recaude por el cobro de Impuesto Único sobre Inmuebles solo pueden

---

<sup>19</sup> Idem. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

disponer de un 30% para funcionamiento y el 70%, servirá para la infraestructura.

#### **2.4.1 Base impositiva**

El Decreto 15-98 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles establece que "La base del impuesto estará constituida por los valores de los distintos inmuebles que pertenezcan a un mismo contribuyente en calidad de sujeto pasivo del impuesto"<sup>20</sup>. Se puede mencionar que los bienes que abarca el impuesto son los terrenos, las estructuras, construcciones, los cultivos permanentes, la naturaleza urbana, suburbana o rural. El valor de un inmueble se determina por el autoavalúo que una persona muestra conforme a las condiciones que establece la ley.

#### **2.4.2 Tasa al valor**

En el artículo 11 de la Ley Impuesto Único sobre Inmuebles, establece que la tasa para la determinación del impuesto anual que un contribuyente debe pagar va por escalas que hasta Q. 2,000 está exento, de Q. 2,000.01 a Q. 20,000 paga el dos por millar, Q. 20,000.01 a Q. 70,000 es el seis por millar y de Q. 70,000.01 en adelante paga el nueve por millar. Los pagos que hacen los contribuyentes están con base en el registro de la matrícula fiscal.

### **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Es importante que la municipalidad tenga una base de datos de cada contribuyente, con el objetivo de llevar un mejor control de los registros de cada persona.

La municipalidad actualmente no cuenta con una base de datos, sin embargo lleva un registro de los contribuyentes que pagan los impuestos de tasas y

---

<sup>20</sup> Idem. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. ( Decreto Número 15-98). Artículo 4.

arbitrios, no hay control de cuantas personas pagan sus impuestos. Existen varias persona que tienen pequeños negocios, incluso hay algunos puestos de comida rápida que no están inscritos y tampoco hacen ningún pago a las cajas municipales. Por lo que se pudo ver que esto afecta al Municipio. La municipalidad de Almolonga cuenta con tarjetas que algunos contribuyentes tienen.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Con base a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, las compras o contrataciones deben registrarse por lo establecido en la Ley. La municipalidad de Almolonga utiliza el Sistema de Guatecompras que es un sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado que opera a través de las compras, bienes y servicios adquiridos por la municipalidad.

El objetivo de Guatecompras es brindar transparencia a las compras públicas.

El departamento de compras es la dependencia responsable de administrar, revisar, recibir y procesar las solicitudes de compras de los bienes y servicios que requieren las diferentes aéreas de la municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente y las aprobadas por el Concejo Municipal.

Las compras y contrataciones que la municipalidad realiza deben hacerlo conforme a los procedimientos que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto número 57-92 establece y son los siguientes:

- **Compra directa**

En el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el sistema de compra directa efectuado en un solo acto, con una misma persona y

por un precio de hasta de Q. 90,000, se realizará bajo la obligación y aprobación previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.

El tesorero municipal es quien se encarga de adquirir mejores condiciones de precios, calidad y tiempo de entrega de los materiales e insumos que se van a comprar.

Cuando la municipalidad realiza una compra la documentación de soporte que se debe adjuntar es orden de compra, factura y solicitud de la entrega del bien. La tesorería es la encargada de hacer el pago al proveedor en una fecha fijada.

- **Cotización**

En la municipalidad de Almolonga elaboran un acta donde eligen a una comisión que es integrada por tres personas y son nombrados por el Alcalde y Concejo Municipal. En los artículos del 38 al 42 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, indica que cuando el monto de los bienes, obras, suministros o remuneración de los servicios se encuentra en el rango de Q. 90,000 a Q. 899,000, podrá hacerse por el sistema de cotización. Al realizar la cotización el Concejo Municipal es el encargado de aprobar los proyectos en el Plan Operativo Anual (POA).

Se elabora un estudio del proyecto para determinar el monto con los requisitos necesarios en el proceso de compras. Cuando ya se tiene lista la cotización la persona encargada de realizar la publicación es el secretario municipal y lo hace a través del sistema de Guatecompras, el tiempo que se fija para recibir ofertas es de diez días hábiles desde la publicación de las bases en el portal de Guatecompras.

- **Licitación**

Este proceso se realiza cuando el monto de los bienes, suministros, proyectos excedan a Q 900,000 y se publica una vez en el Diario Oficial conforme lo establece la ley y su reforma. Cuando la compra es por la cantidad mencionada anteriormente, el Alcalde Municipal lo tiene que autorizar. Luego el expediente es trasladado al Concejo Municipal, quien da su aprobación a la adjudicación de la obra.

Para el caso de la municipalidad de Almolonga si existe el departamento de Guatecompras quien es la encargada de realizar el proceso de adquisición de materiales, suministros y obras, el cual indicó que la empresa encargada de realizar un proyecto se le paga conforme el grado de avance de la obra.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

“Permiten identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación”<sup>21</sup>.

El clasificar por fuente de financiamiento se complementa con las colocaciones, préstamos y donaciones, estructurado por organismos financiadores, en el cual se identifica al ente financiador tanto interno como externo, así como la colocación, préstamo o donación específica que lo financia.

En el presente cuadro se puede apreciar las fuentes de financiamiento con que cuenta la municipalidad.

---

<sup>21</sup> MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas) GT. 2008.. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 4<sup>º</sup> Ed. Guatemala 100 p.

**Cuadro 25**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Fuentes de Financiamiento**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Ingresos corrientes	1,748,695	16	1,484,261	16	1,531,438	15	1,628,239	20	1,496,637	49
Ingresos de capital	1,203,184	11	1,337,790	14	1,491,309	15	1,664,176	21	1,447,536	48
Crédito público	7,843,937	73	6,678,437	70	6,889,040	70	4,807,437	59	89,500	3
<b>Totales</b>	<b>10,795,816</b>	<b>100</b>	<b>9,500,488</b>	<b>100</b>	<b>9,911,787</b>	<b>100</b>	<b>8,099,852</b>	<b>100</b>	<b>3,033,673</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos por la municipalidad de Almolonga de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

En el cuadro anterior se presentan los ingresos corrientes que durante el 2008, 2009 y 2010 se mantuvo el porcentaje, mientras que para el 2011 aumentó en un 20% y para el 2012 fue mejorando en un 49%. A pesar de esto no cubre los gastos que efectúa la municipalidad, es por eso que se ve obligada a realizar préstamos para cubrir gastos y obras. La municipalidad no recibe ninguna clase de donaciones, esto también afecta los ingresos de la misma.

### 2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluyen todas las entradas de dinero, las que no suponen obligación inmediata equivalentes a la municipalidad. Estos ingresos son pagos que la población del Municipio realiza en forma directa a la Tesorería Municipal. Dentro de este rubro de ingresos se clasifican los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias recibidas, así también los recursos de ventas de bienes y prestación de servicio, cobro de tasas, derechos a la contribución de seguridad social y rentas que provienen de propiedades.

A continuación se presenta en forma detallada los ingresos corrientes que la municipalidad de Almolonga recaudó en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 26**  
**Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ingresos Corrientes**  
**Período 2008-2012**  
**(Cifras en miles de quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	A sept. 2012	%
Ingresos tributarios	66,279	100	99,413	50	179,028	170	80,260	21	155,583	135
Ingresos no tributarios	357,734	100	347,970	-3	234,163	-35	495,820	39	193,819	-46
Venta de bienes y servicios de la administración pública	1,313,555	100	1,013,055	-23	1,089,821	-17	1,036,312	-21	1,122,181	-15
Intereses y otras rentas de la propiedad	11,127	100	23,822	114	28,426	155	15,847	42	25,055	125
<b>Totales</b>	<b>1,748,695</b>	<b>100</b>	<b>1,484,261</b>	<b>15</b>	<b>1,531,438</b>	<b>12</b>	<b>1,628,239</b>	<b>7</b>	<b>1,496,637</b>	<b>14</b>

Fuente: elaboración propia, con base a datos obtenidos por la municipalidad de Almolonga de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

En el cuadro anterior se puede notar que los ingresos corrientes o propios de la municipalidad no han tenido resultados positivos, ya que estos han variado, tal es el caso que en el 2008 se recaudó Q. 1,748,695 mientras que en el 2009 una disminución del 15%, para el 2010 se dio una disminución del 12%, para el 2011 siguió disminuyendo en un 7% y para el 2012 se puede ver que mejoró.

### 2.7.2 Ingresos de capital

Son aquellos recursos que se obtienen de la venta de activos fijos y valores financieros, bienes raíces recibidas para fines de capital. Se puede decir que son ingresos que se recibe del gobierno o transferencias de capital.

Los ingresos de capital recibidos es la fuente más importante de todo el presupuesto de ingresos, pues la municipalidad no cuenta con transferencias de capital, únicamente tienen transferencias corrientes, durante el período analizado se estableció que para el 2008 recibió Q.1,203,184, en el 2009 fue de Q. 1,337,790, seguidamente en el 2010 recaudo Q. 1,491,309, para el 2011 de Q. 1,664,176 y finalmente para septiembre 2012 obtuvo Q. 1,447,536. Con estos

datos se puede ver que el gobierno municipal se ha beneficiado en gran manera.

### **2.7.3 Préstamos y donaciones**

Son aquellos ingresos provenientes de fuentes privadas y públicas que la municipalidad utiliza en mayor parte para financiar proyectos de inversión. Es importante indicar que en el período analizado la municipalidad no cuenta con ninguna clase de donaciones tanto privadas como públicas. Por lo regular se realizan préstamos, la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), es la encargada de realizar la estimación de los recursos que espera recibir durante el año, por concepto de préstamos y la que se debe incluir en el proyecto de presupuesto, por medio del renglón de endeudamiento público interno.

A continuación se indica que a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI) se obtuvo información de los préstamos en el que la municipalidad ha adquirido varios préstamos pero ya están cancelados. Existe aun uno que para el 2008 tenía un saldo de Q 7,843,937.42, para el 2009 el saldo fue de Q 6,678,437.42, en el 2010 contaba con Q 6,889,040.20, para el año 2011 el saldo era de Q 4,807,437.42 y finalmente para septiembre del año 2012 contaba con un saldo de Q 89,500, no se pudo saber ya a que se debe dicho saldo ya que se tuvo limitación a la información.

## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Este capítulo trata de revelar la situación financiera de los servicios públicos prestados a la población los cuales son servicio de agua y alcatarillado, mercado cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

#### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

Actualmente el sistema que se utiliza para la prestación de agua entubada es a través de pozos y bombas eléctricas, así como el sistema de riego. Dicho líquido en el Municipio está conformado por los riachuelos y nacimientos de agua que abastecen a la población, se encuentra el riachuelo Chinimá en la Zona 6 que desemboca en el río Samalá en el municipio de Zunil, también los nacimientos de agua en Villa Alicia, Valle Paraíso, Chipila y los Chorros aunque el manto freático es utilizado en forma masiva para el riego de las hortalizas y no es protegido ni se tienen proyectos de sostenibilidad del mismo.

El municipio de Almolonga posee fuentes de agua termales provenientes del volcán Cerro Quemado las cuales contienen azufre por lo que son utilizadas con fines curativos y recreativos por los habitantes, también es un recurso importante para el desarrollo de la actividad turística. Las fuentes termales, se ubican en su mayoría en la Zona 7, conocida como Los Baños.

Por el derecho que paga el vecino por concesión de agua de media paja es de Q 1,500 para el consumo de 30,000 litros equivalente a 30 mt<sup>3</sup> de agua al mes, tasa que paga una sola vez. Según acta de sesiones municipales No. 22 folio del 52 al 60 y punto de acta No. 05-2005.

Actualmente la municipalidad cobra mensualmente Q 15 por concepto de canon de agua a cada familia.

También indicaron los encargados del cobro de este servicio que cuando un el usuario no paga el servicio hasta más de 60 días tienen derecho de defensa y suspenden el servicio. Luego por la suspensión del mismo tendrá que hacer una reconexión por la cual la tarifa que debe pagar es de Q 750, por traspaso de agua paga Q 150, por reposición de título la municipalidad cobra Q 150 y por cambio de contadores los vecinos cancelan la cuota de Q 200.

Es necesario observar que el vital líquido es indispensable para toda la comunidad ya que algunas zonas únicamente cuentan con nacimientos para sobrevivir a esta necesidad.

### **3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

De conformidad con el Código de Salud (Decreto número 90-97), establece en su artículo 99, "que las poblaciones donde exista alcantarillado los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente. En las poblaciones donde no hubiere alcantarillado se permitirá el uso de sistemas privado de disposiciones de excretas que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud"<sup>22</sup>.

Por la concesión de drenajes los vecinos efectúan un pago de Q350, por reconexión del mismo la municipalidad cobra Q 175, todo es al contado y es único pago que los pobladores realizan.

---

<sup>22</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud (Decreto Número 90-97) Art. 99.

En el municipio de Almolonga el 95% de los hogares posee servicio de drenajes que corresponde a 3,492 viviendas; sin embargo, el casco urbano del Municipio no cuenta con alcantarillado para el flujo de aguas pluviales, inundando las calles y avenidas en época lluviosa, lo cual es causa de contaminación para los habitantes.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

Frente a la Municipalidad, se encuentra el mercado de la localidad el cual concentra las diversas transacciones comerciales que se llevan a cabo todos los días de la semana, siendo viernes y sábado los principales días de mercado; los productos más comercializados son las verduras, frutas y flores.

La infraestructura actual mide 3,715 M<sup>2</sup> incluyendo el segundo nivel. El cual no es suficiente para los comerciantes, ya que muchos de ellos se ven obligados a poner sus ventas en la plaza central.

En cuanto a las personas que realizan el cobro por el uso del mercado municipal es el administrador y dos cobradores ambulantes, los cuales extienden ticket, estos son entregados a las personas que se mantienen en la plaza y les cobran Q 5, los locales que están dentro de la infraestructura cuentan con dos precios de Q125 y Q150, esto se debe según las medidas del local.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

Es la Unidad Administrativa responsable de la dirección, coordinación, mantenimiento y desarrollo de programas de sanidad en cuanto a los restos corpóreos de los vecinos fallecidos, planeando mejoras en los cementerios propiedad de la Municipalidad y control de los cementerios privados.

En el Municipio únicamente se ubica un cementerio municipal ubicado en la Zona 3. Cabe mencionar que dentro de los planes de la actual corporación municipal, está la construcción de otro cementerio en la Zona 7 para lo cual están gestionando las autorizaciones de construcción conforme a lo establecido por el Código de Salud, Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala su sección sexta, artículo 112 donde se establecen las normas de funcionamiento y construcción de cementerios.

Para este servicio los síndicos municipales son las personas quienes hacen las mediciones e inspecciones del mismo.

Por cada nicho construido la cuota es de Q 500 y por venta de predio se cobra según el área, ya que por metro cuadrado cobran Q 600 y por las capillas los pobladores pagan Q 200. Este informe es trasladado a la AFIM.

El servicio de cementerio, entra dentro de los servicios públicos municipales y se encuentra registrado en la cuenta de ejecución presupuestaria de ingresos 14.02.40.04.00.

Actualmente no existe un reglamento que regule la prestación de este servicio, ya que se puede ver los resultados que se reflejan en el cuadro 11 de la ejecución presupuestaria de ingresos de operación, donde ha ido disminuyendo cada año a partir del 2008 al 2012. Tampoco hay un administrador quien pueda llevar el control.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

Actualmente la municipalidad de Almolonga no cuenta con el tratamiento de desecho sólidos, solo cuenta con la recolección de basura.

En el Municipio existen dos camiones que pasan de casa en casa a recoger la basura y cubren casi todo el casco urbano, debido a que en algunas zonas no pueden entrar los camiones, las personas se ven obligadas a tirar los desechos al río.

El costo por ese servicio prestado es de Q 2 por bolsa de basura y es recolecta los días martes y sábado.

Existe una planta de tratamiento el cual se ubica en la zona 6, pero no funciona.

### **3.6 EDUCACIÓN**

Este servicio es importante para el desarrollo sostenible de la comunidad. La municipalidad actualmente se ha proyectado a la comunidad por medio de programas de educativos.

En Almolonga existe una comisión de educación y la encargada es la Municipalidad quien apoya en proyectos educativos referentes a capacitación fortalecimiento del proceso educativo a niños con talleres, capacitación y charlas.

Buscan a estudiantes aventajados para poderlos premiar, en el mes de septiembre celebran todos los lunes actos cívicos. Así mismo el alcalde apoya a la educación como; pintando aulas, algunas cosas de infraestructura, tuberías, baños, etc.

Entre los proyectos ejecutados por la municipalidad y los COCODES en el 2011 se encuentra la Ampliación Anexo Escuela Pablo Garzona Napoles, Centro Educativo Básica y el mantenimiento de la misma. El monto invertido para dicho establecimiento fue de Q 400,000 que sirvió para construir aulas.

Entre las principales escuelas públicas que existen en Almolonga se pueden mencionar:

Escuela Oficial Urbana Mixta Pablo Garzona Nápoles Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Pablo Garzona Nápoles Jornada Matutina, Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en la Aldea los Baños, Instituto Básico por Cooperativa, Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina, Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeúl, y una escuela que pertenece al sistema Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo –NUFED-

Algunos de los establecimientos privados son: Colegio Visión de Futuro, Colegio América y Colegio Liceo Almolonga.

Es importante mencionar que en el Municipio aún no existen escuelas que brindan el nivel diversificado.

### **3.7 OTROS**

#### **3.7.1 Rastros**

Sobre la carretera principal de la Zona 6 del Municipio se encuentra ubicado el único rastro que es propiedad privada del señor Francisco Menchú, el cual tiene una extensión de una cuerda. Actualmente el Gobierno Municipal tiene contemplada la construcción del rastro municipal que estará ubicado en la Zona 2 porque tiene cercano un pozo mecánico. La extensión de este terreno es de una cuerda aproximadamente.

El rastro que actualmente existe en el Municipio no reúne las condiciones físicas y los requerimientos de saneamiento ambiental para el destace dentro de sus instalaciones.

También la municipalidad recibe ingresos por las fuentes de aguas termales provenientes del volcán Cerro Quemado y se encuentra ubicada en la Zona7, conocida como Los Baños. Y cobran una tarifa de Q 5 por persona.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

A continuación en el presente capítulo describe el marco legal que es aplicable al desarrollo financiero municipal, es decir todo lo que se legisla e identifica las fuentes de ingreso o transferencias del Estado a la Municipalidad.

En base a la legislación aplicable, se identifica cuales son las deficiencias con que cuenta la municipalidad de Almolonga. Las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal están relacionadas con el aprovechamiento de los recursos financieros.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

A continuación se dan a conocer las leyes, reglamentos y estatutos en las que se encuentran afectas las municipalidades y que regulan el funcionamiento de las mismas en lo que es financiamiento y organización.

La municipalidad de Almolonga ejerce su autonomía municipal en base a la Constitución Política de la República de Guatemala según artículos 232, 253, 254 y 255; Código Municipal entre otras. La base legal del Presupuesto Municipal está constituida en la literal b) del artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala en la que hace referencia de la autonomía municipal, también describe las funciones que les corresponde a los municipios.

En el artículo 29 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98), la municipalidad deberá enviar un informe del presupuesto aprobado, a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la

República y al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal.

También hace referencia que debe presentarse la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal, debe presentarse a más tardar el 31 de marzo de cada año. Los responsables de presentar la ejecución presupuestaria de 2008 al 2012 indicaron que siempre lo hacen faltando una semana para vencer.

En el Código Municipal Decreto Número 12-2002 en el artículo 126 del primer párrafo establece que los ingresos serán previstos y los egresos fijados en el presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde.

El artículo 95 del Código Municipal (Decreto Número 12-2002), indica las funciones de la Dirección Municipal de Planificación y es la responsable de ejecutar las decisiones del Concejo Municipal, elaborar perfiles de pre inversión para ejecutar proyectos, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas y la información geográfica del Municipio. En la actualidad no se cumple con lo que establece el artículo anterior ya que solo cuentan con la información de proyectos que se presenta al Consejo Departamental de Desarrollo (COCODE).

De acuerdo al artículo 133 del Código Municipal, establece que las modificaciones al presupuesto aprobado y las transferencias de partidas debe enviarse una copia certificada a la Contraloría General de Cuentas para la fiscalización y el control del mismo. La municipalidad indico que la operación la aprueba el Concejo Municipal, luego lo envía a la unidad de presupuesto de la Municipalidad pero no hay políticas para el presupuesto.

La ley del Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI- (Decreto Número 15-98), contiene lineamientos de la recaudación los cuales son incluidos en el presupuesto de ingresos de la municipalidad. Es necesario que la población del municipio de Almolonga conozca el destino de este impuesto, con el fin de tener una mejor recaudación ya que actualmente no pagan este impuesto. Motivo por el cual es importante elaborar un plan para captar el IUSI, así mismo es necesario que se coordine la creación de la Unidad de Catastro y Avalúo dentro de la administración municipal, para actualizar las matrículas fiscales de los bienes inmuebles del Municipio.

De conformidad en el artículo 72 de Código Municipal, establece que las tasas y contribuciones deberán ser sujetas atendiendo los costos de operación, mantener y mejorar la calidad de cobertura de los servicios prestados. Al ver este artículo se puede concluir que las tasas de los servicios que presta la municipalidad están por debajo de su costo. Se debe incrementar dichas tasas para que la población del municipio sea beneficiada.

#### **4.1.1 Cobros fundamentados en base legal**

La municipalidad de Almolonga aplica el principio de legalidad, según artículo 101 del Código Municipal en el que indica que se prohíbe el cobro de ingresos que no estén establecidos en la ley.

#### **4.1.2 Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas**

De acuerdo a la investigación realizada en el trabajo de campo, se observó que la municipalidad de Almolonga no realiza cobros de algunos arbitrios a los pobladores del Municipio. El Código Municipal en el artículo 105 indica que ningún organismo del Estado está facultado para eximir del pago de arbitrios o tasas a los ciudadanos.

#### **4.1.3 Justicia y equidad**

La municipalidad del municipio de Almolonga no utiliza el principio de justicia y equidad, ya que en la mayoría de los servicios municipales presentan déficit.

#### **4.1.4 Infracciones y sanciones**

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto No. 31-2002, del Congreso de la Republica, artículo 39, indica que se aplicaran sanciones a funcionarios y empleados públicos que cometen falta de cumplimientos de servicios públicos. También indica que el monto de las sanciones es un mínimo de Q 2,000 y un máximo de Q 80,000 según infracciones cometidas.

Para el caso de la municipalidad de Almolonga se pudo constatar que de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas, existen varias multas aplicadas a los empleados y funcionarios de la municipalidad, por realizar malos procedimientos en el cumplimiento de las normas que establece la Ley.

#### **4.1.5 Verificar periódicamente la existencia del renglón de gasto**

Todo pago que la municipalidad haga debe tener un renglón presupuestario, de no ser así será sancionada con el 5% sobre el valor del gasto. Esta sanción está fundamentada en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 83.

### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La formulación del presupuesto municipal consiste en la estructuración programática y contenido de los ingresos y egresos de la municipalidad.

Conforme al artículo 131 del Código Municipal, el alcalde es asesorado por la comisión de finanzas y los funcionarios municipales con respaldo de las normas contenidas en esta ley, en el que formulará el proyecto de presupuesto en la primera semana del mes de octubre de cada año, en el cual será sometido a la

Corporación Municipal y al aprobarlo se podrá hacer modificaciones que sean convenientes.

La elaboración del presupuesto se sujetara a la realidad financiera del Municipio con base a estimaciones y resultados obtenidos en los últimos cinco años. Esto está establecido en el artículo 128 del Código Municipal.

En la ejecución del presupuesto en el artículo 135 del Código Municipal indica que el alcalde debe informar cuatrimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución de ingresos y egresos del Municipio. Los responsables del presupuesto indicaron que si cumplen con lo que establece dicho artículo y también mandan un informe a la Contraloría General de Cuentas.

La liquidación es el proceso final que conlleva el presupuesto con el fin de cerrar el ejercicio fiscal de cada año. En la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 36 al 38 detalla cómo debe liquidarse el presupuesto. Las autoridades de la municipalidad de Almolonga indicaron que presentan un informe de la liquidación a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

#### **4.3 CONTROL INTERNO**

De conformidad con la guía de entrevista realizada a la municipalidad se pudo corroborar que los controles internos aplicados al ciclo de ingresos y egresos son los que se encuentran en la Norma 4.2 de control interno del MAFIM.

El control interno es un conjunto de procedimientos, plan de organización así como métodos y medidas que se adopten para el cumplimiento de objetivos y funciones de las actividades financieras y administrativa de la entidad.

#### **4.3.1 Manuales**

En la municipalidad de Almolonga se pudo observar que no existen manuales de procedimientos, ya que al momento de la entrevista los responsables de cada área afirmaron, que si los tienen pero no lo mostraron. En el área de contabilidad la contadora indicó que si existe el manual contable pero que no está a la vista de ella debido a que el tesorero lo tiene.

La municipalidad del municipio de Almolonga se encuentra con deficiencias ya que no existe un manual de funciones y responsabilidades donde indica cual es la responsabilidad de cada empleado, se pudo observar que en el área de contabilidad el tesorero realiza las funciones que le corresponde a la persona encargada de dicha área.

Al momento de contratar a una persona para un puesto no sabe que tareas realizar, tampoco hay control de los empleados donde indican el tiempo que llevan laborando sino cada uno sabe la fecha en que ingreso.

Pues se sugiere que se elaboren los manuales para llevar un mejor control dentro de la corporación municipal.

Debe crearse la unidad de recursos humanos ya que actualmente no existe.

En relación al departamento de contabilidad, debe establecerse procedimientos para que la encargada de esta área tenga participación dentro del sistema financiero.

#### **4.3.2 Corte de formas**

Para llevar un adecuado control de los ingresos en el cual permite realizar un análisis de la información presupuestaria y financiera, se debe realizar

procedimientos por escrito, que permita a la persona encargada de receptoría realizar tal actividad.

En la municipalidad de Almolonga existe un auditor interno que llega dos veces por semana, una de las atribuciones del auditor es asesorar a los integrantes del Concejo Municipal y Alcalde en las funciones que realizan. También realizar arqueos y cortes de caja. Pero según información obtenida por el tesorero, indico que el auditor no realiza los arqueos ni cortes de caja. Pues se debe exigir que se cumpla con las normas establecidas y el cumplimiento del trabajo del auditor.

### **4.3.3 Normas y procedimientos**

Durante el proceso de investigación se diagnosticó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, registró en el sistema algunas facturas de adquisición de bienes, servicios y obras para proyectos, los cuales no fueron sometidos en el proceso de cotización como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 38.

Se recomienda que la municipalidad deba apearse a lo que establece la Ley, cumplir con los procedimientos de la misma y así evitar sanciones con la Contraloría General de Cuentas, quien realiza auditorias.

#### **4.3.3.1 Presupuesto**

Se pudo establecer que las cuentas que conforman el presupuesto de la municipalidad, se encuentran correctamente clasificadas de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Ya que es de gran importancia debido a que el mismo sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas del proceso presupuestario.

#### **4.3.3.2 Recaudación**

En lo que se refiere a la recaudación de los arbitrios y servicios públicos municipales, la municipalidad no ha obtenido resultados positivos, debido a que actualmente solo se recauda lo que voluntariamente las personas llegan a pagar. En el caso del IUSI, los que pagan este impuesto son las personas que no viven en el Municipio, ya que tienen bienes inmuebles pero no lo habitan. Por lo que indicaban las autoridades municipales que los pobladores no están acostumbrados a pagar impuestos.

También indicaron que muchos negocios no pagan la cuota que les corresponde y otros no se presentan a pagarlos.

Por lo anterior es necesario aumentar el nivel de ingresos de la municipalidad, y para esto se tiene que implementar los procedimientos para mejorar la recaudación actual.

La municipalidad tiene la facultad de hacer los cobros a los negocios que tienen más de un empleado a su servicio y esta debe mandar la información de los trabajadores que tiene a su cargo, así también informar cuánto gana y conforme al ingreso será el pago del arbitrio, de conformidad al artículo 9 de la Ley del Arbitrio de Ornato.

Debe implementar un registro y control de bienes inmuebles con fines de recaudación tributaria justa, respecto al cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI), ya que actualmente en el Municipio no se paga este arbitrio y se pudo observar que los pobladores poseen buenas construcciones en los inmuebles, al hacer este cobro ayudara a los ingresos propios de la municipalidad en el que será beneficiado el Municipio.

#### **4.3.3.3 Cumplimiento de entrega de informes**

Debe darse la debida importancia a la información que presentan los Estados Financieros y sus respectivos análisis ya que esto ayudara a la Corporación Municipal para tomar mejores decisiones. El tesorero índico que si cumplen con las fechas establecidas al momento que el Concejo Municipal solicita algún informe. Así también rinden la información con anticipación a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Uno de los principales problemas que afronta la municipalidad de Almolonga es el bajo nivel de recaudación de impuestos, para eso es importante implementar nuevas estrategias para el mejoramiento de la recaudación.

La municipalidad debe tener estrategias para mejorar los ingresos municipales en varios aspectos que son:

#### **4.4.1 Voluntad política**

Las autoridades municipales deben estar conscientes de la necesidad que afronta el Municipio y así procurar con el fortalecimiento económico para mejorar sus ingresos.

#### **4.4.2 Base Legal**

Deben conocer toda la base legal relacionada al cobro de los impuestos que le hagan a los ciudadanos del Municipio para no caer en ilegalidad.

#### **4.4.3 Registros**

Toda operación debe estar actualizada para poder solicitar el pago de los servicios públicos de manera eficiente y transparente.

#### **4.4.4 Organización para la recaudación**

Se debe hacer una planificación para distribuir las responsabilidades y así controlar el uso y aplicación de los ingresos recaudados.

#### **4.4.5 Capacitación**

Los funcionarios y empleados municipales deben recibir capacitaciones constantes, para tener claro cuál es la responsabilidad que cada uno tiene dentro de la municipalidad. Y así hacerles conciencia a la población la importancia que del pago de sus impuestos.

#### **4.4.6 Relación municipal y población**

La municipalidad debe estar en pendiente de la comunidad, a través de boletines informativos y campañas en donde se da a conocer el destino de las inversiones que realiza la municipalidad.

### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

Para garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realiza la municipalidad deben estar sustentadas con los respectivos documentos.

Cuando la municipalidad realiza una compra, se elabora orden de compra autorizada por el alcalde, se hace la recepción de la compra y hacen el debido procedimiento para emitir el cheque.

El cumplimiento de las diferentes actividades legales que rige la administración financiera, permite la optimización correcta de los recursos, para tener información verídica el cual es ingresado en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal –SICOIN GL-, ya que es una herramienta que procesa la información de los diferentes módulos de una forma más exacta.

El tesorero municipal envía mensualmente a la Contraloría General de Cuentas una certificación del acta levantada al momento de realizar el arqueo y corte de caja.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Las tasas comprenden los ingresos que se percibe por la prestación de los servicios públicos locales. En el artículo 102 de Código Municipal en el párrafo segundo indica: Que los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios de rentas y los provenientes de los bienes, se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento.

Las tasas por servicios municipales son las que incluyen los alcantarillados, recolección de basura, alumbrado público, licencias de construcción, otras construcciones por mejoras, mercados, etc. Los pagos que recibe la municipalidad deben ser utilizados para cubrir los costos administrativos o de operación y mantenimiento de los servicios prestados.

Es importante dar a conocer a la población que los ingresos provenientes de los arbitrios municipales, son destinados para cubrir los gastos que generan los mismos.

Durante la visita a la municipalidad no fue posible obtener el detalle de los cobros que hacen por los arbitrios ya que al momento de solicitarlos la encargada de receptoría dijo no tenerlos a la mano debido a que no existe una base de datos de los mismos.

La creación de las tasas y contribuciones recae sobre el Concejo Municipal quien deberá verificar que los cobros sean justos y equitativos.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO**

Las transferencias de gobierno central que la municipalidad de Almolonga recibe son destinadas a los programas de funcionamiento e inversión. Estos gastos van orientados a las actividades que requieren mayor atención y necesidades en las diferentes comunidades del Municipio.

Las transferencias del gobierno central son aportes constitucionales el 90% le corresponde a la inversión y el 10% es para funcionamiento.

El IVA-PAZ se destina el 75% para la inversión y 25% para funcionamiento.

Del aporte del impuesto de circulación de vehículos se distribuye el 97.5% para construcciones de puentes, calles, mejoramiento de vías de acceso entre otros y el 2.5% para funcionamiento.

Y los aportes recibidos del impuesto de distribución de petróleo y sus derivados se destinan el 100% para la inversión.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Consiste en determinar cuál es la capacidad de pago con que cuenta la municipalidad al momento de realizar un préstamo.

La municipalidad al momento de necesitar un préstamo debe de observar lo siguiente:

El endeudamiento de la municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago, es decir el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos y egresos por gastos de funcionamiento y servicio de deuda pública.

Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.

La municipalidad del municipio de Almolonga cuenta con poca capacidad, esto se debe a que los ingresos recaudados no son suficientes para cubrir intereses sobre cualquier deuda que se adquiriera, por tanto es necesario reestructurar en plan de recaudación de ingresos propios.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

La capacitación es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia del personal. Proporciona a los empleados mejores conocimientos, habilidades y destrezas para que se desempeñen con éxitos en sus actividades asignadas.

Derivado del análisis se estableció que en la municipalidad de Almolonga no hay capacitación para el personal administrativo. El personal que pertenece al área financiera debe ser capacitado en el manejo de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería.

Es importante la capacitación del SIAF-MUNI por parte de los técnicos ya que en el 2011 se implemento el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-GL) el cual es nuevo para el personal y por lo que se pudo observar le cuesta al personal de contabilidad manejar el sistema.

#### **4.10 INFORMES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN AL CONCEJO**

El director financiero municipal es el encargado de emitir informes al Concejo Municipal y Alcalde. También se le informa al Concejo, cuando los activos fijos hay que darle de baja a través de un acta, asimismo se informa a la Contraloría General de Cuentas y al Departamento de Bienes del Estado con el conocimiento de ellos ya se puede dar de baja a dicho bien.

De conformidad con el artículo 135 del Código Municipal establece que el Alcalde debe rendir información al Concejo cuatrimestralmente sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio. Los Estados Financieros son presentados ante el Concejo para que sean analizados por los mismos.

## **CONCLUSIONES**

En base al estudio realizado denominado "Diagnóstico Financiero Municipal", en el que se obtuvo información por parte de la municipalidad del municipio de Almolonga del departamento de Quetzaltenango, se establecieron las conclusiones siguientes:

### **ÁREA DE RECURSOS NATURALES**

1. La contaminación en el municipio de Almolonga se debe a la falta de tratamiento y el uso imoderado de los recursos naturales que ponen en riesgo a los habitantes y generan lento desarrollo económico del lugar.

### **ÁREA DE EDUCACIÓN**

1. La cobertura educacional va en disminución a medida que la población crece y sobrepasa la falta de centros educativos para el nivel diversificado, lo cual no incentiva la superación personal e inciden el estancamiento del desarrollo económico y social del Municipio.

### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

1. La municipalidad no cuenta con base de datos de los empleados, currículum vitae, tampoco hay procedimientos para ser contratado, debido a que ingresan por recomendaciones de familiares o amigos de las autoridades municipales. Al momento que una persona ocupe un puesto no sabe cual va hacer su responsabilidad.
2. Cabe mencionar que se requiere de una capacitación al personal técnico y administrativo, ya que actualmente no la reciben. El personal que utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, asimismo el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), que se implemento en el 2011, aun les cuesta manejarlo.

3. La participación del Auditor Interno en la evaluación e implementación de control y procedimiento, es importante dentro del sistema financiero de la Municipalidad, el cual permite contribuir a un mejor control en los gastos.

### **ÁREA FINANCIERA**

1. La mayor fuente de ingresos con que cuenta la municipalidad del municipio de Almolonga lo representan las Transferencias de Gobierno Central, ya que los ingresos propios son escasos, en el que se refleja que existe dependencia de los aportes del Estado. Por consiguiente algún cambio que pueda tener por parte del Gobierno Central afectaría de manera inmediata a la Municipalidad.
2. En el área de contabilidad no realizan el Estado de Flujo de Efectivo, el motivo es que no lo exigen las autoridades municipales, lo que da como resultado el desconocimiento de la liquidez de la municipalidad.
3. El Impuesto Único sobre Inmuebles se pudo observar que no se recauda lo que se aprecia en el presupuesto, debido a que no hay ningún procedimiento para que dicho impuesto se cobre de acuerdo al número de contribuyentes. Tampoco cuenta con una Oficina de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.
4. El Estado de Resultados de los cinco años investigados presenta saldos negativos, por lo tanto los valores no reflejan la realidad financiera de la Municipalidad y tampoco son confiables.

## **RECOMENDACIONES**

Con base a las conclusiones descritas anteriormente, como resultado del diagnóstico realizado, se proponen las siguientes recomendaciones.

### **ÁREA DE RECURSOS NATURALES**

1. Que las autoridades municipales y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- se coordinen para realizar charlas y capacitaciones de técnica de tratamiento de desechos sólidos a la población, con el objetivo de cuidar el medio ambiente del Municipio.

### **ÁREA DE EDUCACIÓN**

1. Que las autoridades municipales con el apoyo del Ministerio de Educación consideren dentro de sus programas la instauración de centros de enseñanza media y diversificada para promover el desarrollo integral de los jóvenes y generar más desarrollo en el Municipio.

### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

1. Se debe implementar un sistema claro de definición de responsabilidades por departamentos y puestos, para evitar que el personal haga lo que le guste hacer y no lo que tiene que hacer. Asimismo determinar de manera clara y sencilla cuales son: la misión, visión, valores y objetivos de la Municipalidad en un Manual de procedimientos.
2. Es importante que el personal técnico y administrativo se capacite, especialmente los que operan la sección del SICOIN, SIAF-MUNI, por ser el personal que debe tener amplio conocimiento en las funciones que realizan. Para cumplir con este objetivo se debe solicitar ayuda al Ministerio de

Finanzas Públicas, para tener mejores resultados en los controles del sistema.

3. Se debe tomar en cuenta las recomendaciones que el Auditor Interno establece, con el propósito de mejorar el sistema financiero. Es importante que el Auditor reciba capacitaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, esto ayudará a facilitar su labor dentro de la Municipalidad.

### **ÁREA FINANCIERA**

1. Es necesario que la Municipalidad elabore un plan de recaudación de los ingresos municipales con el propósito de mejorar los ingresos propios de la misma. Debe dar a conocer las potencialidades inversionistas nacionales o extranjeras las fortalezas y beneficios económicos que obtendrían al invertir en el Municipio, ya que actualmente no reciben donaciones de ninguna clase. Y así no depender en gran parte del Gobierno Central.
2. Es importante que la persona encargada de contabilidad elabore el Estado de Flujo de Efectivo, debido a que es un estado financiero básico según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 7), se recomienda que se elabore dicho estado para evitar problemas con las entidades fiscalizadoras.
3. Que la Municipalidad incorpore la creación de la Oficina de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles con el fin de mejorar la recaudación de este impuesto. Asimismo crear métodos que exijan el pago del mismo.
4. El departamento de contabilidad y tesorería debe analizar y revisar las integraciones y cruces de saldos entre presupuesto, ingresos y gastos de caja, con el fin de presentar información confiable y veraz para que no haya errores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Catalán, J. A. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados). 4ª. Ed. Guatemala, Editorial Praxis 119 p.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. 70 p.
- Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Decreto Número 12-2002, Guatemala. 78 p.
- \_\_\_\_\_. 2008. Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 57-2008, Guatemala. 11 p.
- \_\_\_\_\_. 1996. Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Decreto Número 121-96, Guatemala. 5 p. Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92, Guatemala. 17 p.
- \_\_\_\_\_. 1992. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92, Guatemala. 17 p.
- \_\_\_\_\_. 2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002, Guatemala. 14 p.
- \_\_\_\_\_. 2003. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002, Guatemala. 20 p.
- \_\_\_\_\_. 2001. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 27-92, Guatemala. 5 p.
- \_\_\_\_\_. 1992. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92, Guatemala. 25 p.
- \_\_\_\_\_. 1997. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97, Guatemala. 110 p.
- \_\_\_\_\_. 1987. Ley de Servicio Municipal. Decreto Número 1-87, Guatemala. 3 p.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). GT. 1994. X Censo Nacional de Población y V de Habitación, Guatemala. 115 p.

- \_\_\_\_\_ . 2002. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Ed. En disco compacto. Guatemala, 271 p.
- MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala). GT. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-. Guatemala, 138 p.
- \_\_\_\_\_ . 2008. Dirección Técnica del Presupuesto. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 4ª. Ed. Guatemala, 219 p.
- \_\_\_\_\_ . 2013. Ejecución de Gatos e Ingresos 2010. (En línea). Guatemala. Consultado el 7 de enero 2013. Disponible en <https://siafmuni.minfin.gob.gt>